



ALCALDÍA MUNICIPAL  
Riosucio - Caldas  
Riosucio con todos y para todos

# **MARCO FISCAL A MEDIANO PLAZO 2010 - 2019 RIOSUCIO CALDAS**

**JESUS ALBERTO CARMONA VARGAS  
ALCALDE MUNICIPAL**

**FERNANDO SANCHEZ TABORDA  
SECRETARIO DE HACIENDA PUBLICA**

**OCTUBRE DE 2009**



## INTRODUCCION

La Administración Municipal de Riosucio presenta al Honorable Concejo Municipal, a título informativo el presente documento de Marco Fiscal de Mediano Plazo – MFMP para el periodo 2010-2019, en cumplimiento de las disposiciones legales establecidas en la Ley 819 de 2003 “Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones”, en especial el Artículo 5º que establece:

El *Marco fiscal de mediano plazo para entidades territoriales*. Anualmente, en los departamentos, en los distritos y municipios de categoría especial, 1 y 2, a partir de la vigencia de la presente ley, y en los municipios de categorías 3, 4, 5 y 6 a partir de la vigencia 2005, el Gobernador o Alcalde deberá presentar a la respectiva Asamblea o Concejo, a título informativo, un Marco Fiscal de Mediano Plazo.

Dicho Marco se presentará en el mismo período en el cual se deba presentar el proyecto de presupuesto y debe contener como mínimo:

- a) El Plan Financiero contenido en el artículo 4º de la Ley 38 de 1989, modificado por el inciso 5 de la Ley 179 de 1994;
- b) Las metas de superávit primario a que hace referencia el artículo 2º de la presente ley, así como el nivel de deuda pública y un análisis de su sostenibilidad;
- c) Las acciones y medidas específicas en las que se sustenta el cumplimiento de las metas, con sus correspondientes cronogramas de ejecución;
- d) Un informe de resultados fiscales de la vigencia fiscal anterior. Este informe debe incluir, en caso de incumplimiento de las metas fijadas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo del año anterior, una explicación de cualquier desviación respecto a las metas y las medidas necesarias para corregirlas. Si se ha incumplido la meta de superávit primario del año anterior, el nuevo Marco Fiscal de Mediano Plazo tiene que reflejar un ajuste tal que garantice la sostenibilidad de la deuda pública;
- e) Una estimación del costo fiscal de las exenciones tributarias existentes en la vigencia anterior;
- f) Una relación de los pasivos exigibles y de los pasivos contingentes que pueden afectar la situación financiera de la entidad territorial;
- g) El costo fiscal de los proyectos de ordenanza o acuerdo sancionados en la vigencia fiscal anterior.

Generalmente las entidades locales adelantan acciones de programación y ejecución presupuestal sin contar con un instrumento de mediano plazo que sirva de brújula para



orientar las acciones al logro de los objetivos de desarrollo. Esta práctica conlleva a que los esfuerzos de gestión financiera se focalicen a corto plazo, a lo inmediato, perdiendo de vista lo que se construye a mediano y largo plazo, es decir, la viabilidad financiera del Municipio y la disponibilidad de recursos para financiar la inversión que se deriva del Plan de Desarrollo.

Es por ello, que el MFMP es la línea base del análisis de la estructura financiera de la Administración Municipal, el cual conforme a la ley, cada año debe ser ajustado en sus diferentes componentes, introduciendo la meta de superávit primario para la vigencia fiscal siguiente, incorporando los resultados fiscales de la vigencia anterior y el análisis del cumplimiento de las metas de la vigencia en curso y de las vigencias futuras, con el fin de tomar las medidas necesarias para corregir los posibles incumplimientos y en sus proyecciones futuras realizar las previsiones de cualquier situación endógena o exógena que pueda afectar directamente el desempeño financiero de la administración municipal.

Este documento se concibe como un instrumento de planeación y referencia de las finanzas de la entidad, que permite tanto a la Administración Municipal, a los órganos de control, al Concejo Municipal y a la comunidad en general realizar un seguimiento a la administración de los recursos y se perfila como un avance en el proceso de transparencia y rendición de cuentas de la presente administración y se constituye en un escenario posible a diez años, de la presente y próximas administraciones buscando el comportamiento de los ingresos y gastos del Municipio, que permitan y garanticen la sostenibilidad de la deuda y la racionalidad del gasto público que conduzcan a la autonomía fiscal, además de instrumento para la toma de decisiones.

El proceso de planeación financiera no debe limitarse al periodo de gobierno municipal, sino al periodo de tiempo que se haya definido en la visión de futuro para el desarrollo del Municipio. Planear el manejo de las finanzas para el mediano y largo plazo, da marco y horizonte a las políticas y programas que desarrollara la actual administración y deja las bases para su continuación para las administraciones siguientes.

Su aplicación es prioritaria al gasto público social y en la formación bruta de capital buscando siempre un crecimiento permanente y sostenible en el tiempo, de tal forma que se contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos, a la satisfacción de las necesidades básicas no satisfechas de la población más vulnerable del municipio, y a la consolidación de la planificación con el Plan de Ordenamiento Territorial, controlando que con los recursos invertidos se obtengan mejores indicadores de calidad de vida, así como el mantenimiento y ampliación de coberturas en cada uno de los sectores de la inversión de conformidad con las competencias Constitucionales asignadas al Municipio, buscando además el fortalecimiento de la infraestructura para el desarrollo económico, un alto grado de eficiencia y eficacia en la administración de los recursos y el reconocimiento por esfuerzo fiscal y administrativo

Este documento fue realizado a partir de la situación real del Municipio, analizando la ejecución presupuestal que da cuenta de la realidad fiscal y la información de históricos de ingresos y gastos desde el año 2000, además, del estudio y seguimiento a los pasivos exigibles y las contingencias que podrían hacerse reales en un futuro inmediato.



## 1. PLAN FINANCIERO

### INGRESOS

Al final de la vigencia 2009, tomando como base tres trimestres del año en curso, el municipio de Riosucio a registrado ingresos aproximados por \$15,846 mil millones de pesos, de los cuales cerca del 14.6% correspondieron a ingresos tributarios del municipio, el 1.9% correspondieron a ingresos no tributarios, mientras que el 83.6% están representados por transferencias del nivel nacional (En especial recursos del Sistema General de Participaciones, Fosyga y Etesa) para cumplir con los servicios públicos a cargo del Municipio, de conformidad con las competencias establecidas en especial con la ley 715 de 2001.

Si consideramos una proyección sobre los ingresos a 31 de Diciembre del 2009, tenemos que los ingresos corrientes ascenderían aproximadamente a \$27.026 millones de pesos, donde los ingresos tributarios representarían el 10.5% y las transferencias de la nación representarían el 88.2%. Claramente se tiene que los ingresos del Municipio dependen de las transferencias que a nivel nacional o departamental le hagan al Municipio.

**Tabla 1. HISTORICO DE LOS INGRESOS DEL MUNICIPIO 2000-2009**

	MILLONES DE PESOS CORRIENTES									
	A2000	A2001	A2002	A2003	A2004	A2005	A2006	A2007	A2008	A2009
1. INGRESOS TRIBUTARIOS	1.640	1.031	1.170	1.304	1.794	1.763	2.512	2.736	2.773	2.829
1.1 PREDIAL	1.094	563	611	784	1.223	1.103	1.379	1.461	1.653	1.627
1.2. INDUSTRIA Y COMERCIO	71	89	85	70	107	128	232	307	255	250
1.3. SOBRETASA A LA GASOLINA	209	232	243	307	356	421	470	468	427	387
1.4. OTROS	267	146	231	143	107	111	431	501	437	565

	A2000	A2001	A2002	A2003	A2004	A2005	A2006	A2007	A2008	A2009
Deflactor IPC 08	0,6199	0,6673	0,7140	0,7603	0,8021	0,8410	0,8787	0,9287	1,0000	

	MILLONES DE PESOS CONSTANTES									
	A2000	A2001	A2002	A2003	A2004	A2005	A2006	A2007	A2008	A2009
1. INGRESOS TRIBUTARIOS	2.646	1.545	1.639	1.715	2.237	2.096	2.859	2.946	2.773	2.829
1.1 PREDIAL	1.764	844	855	1.031	1.525	1.311	1.570	1.573	1.653	1.627
1.2. INDUSTRIA Y COMERCIO	114	134	118	93	134	152	264	331	255	250
1.3. SOBRETASA A LA GASOLINA	337	348	341	403	444	501	535	504	427	387
1.4. OTROS	431	219	324	188	134	132	491	539	437	565



Los ingresos tributarios del Municipio, en el periodo 2000–2009 a precios de 2009 pasaron de \$2,646 millones en 2000 a \$2,829 millones en 2009, con una tasa promedio de crecimiento anual del 3.2% a lo largo del periodo en estudio

**Tabla 2. CRECIMIENTO DE LOS INGRESOS EN EL PERIODO 2000-2009**

**TASAS DE CRECIMIENTO**

	2001/ 2000	2002/ 2001	2003/ 2002	2004/ 2003	2005/ 2004	2006/ 2005	2007/ 2006	2008/ 2007	2009/ 2008	Prom Anual 00-09
1. INGRESOS TRIBUTARIOS	-41,63	6,10	4,64	30,45	-6,32	36,44	3,04	-5,90	2,04	3,2
1.1 PREDIAL	-52,16	1,34	20,50	47,98	-14,01	19,69	0,21	5,10	-1,58	3,0
1.2. INDUSTRIA Y COMERCIO	17,08	-11,31	-21,86	44,64	13,52	73,59	25,48	-22,94	-1,96	12,9
1.3. SOBRETASA A LA GASOLINA	3,36	-2,02	18,31	10,09	12,70	6,88	-5,88	-15,15	-9,43	2,1
1.4. OTROS	-49,18	48,03	-41,92	-28,85	-1,63	272,73	9,78	-18,89	29,24	24,4

La tasa de crecimiento promedio de los principales ingresos tributarios del Municipio, presentaron un decrecimiento en el año 2009 con respecto del año 2008. Si analizamos el comportamiento de la tasa de crecimiento del periodo comprendido entre los años 2000 – 2008, se puede observar como el crecimiento de los ingresos tributarios en los años 2001/2000, 2004/2003 y 2006/2005, presentaron comportamientos irregulares. Por lo tanto, se utilizara un periodo de estudio considerando solo los últimos años.

**Tabla 3. ANALISIS DEL CRECIMIENTO DE LOS INGRESOS EN EL PERIODO 2005-2009**

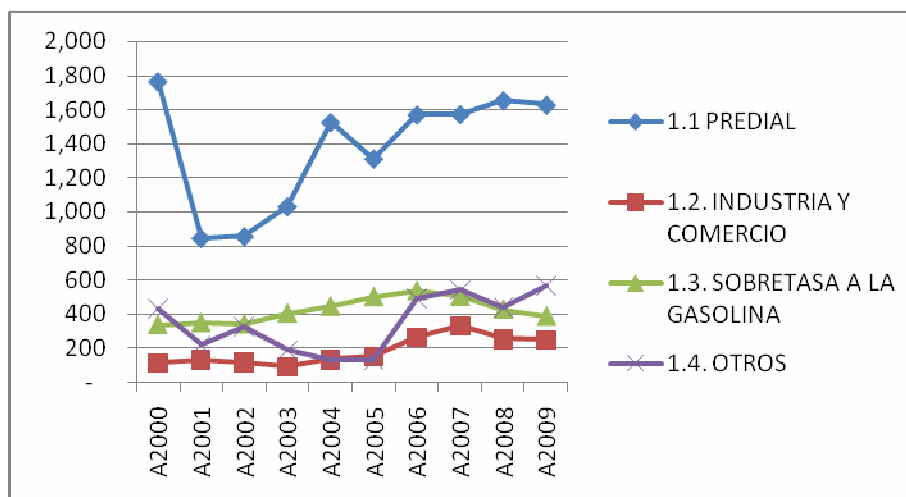
**TASAS DE CRECIMIENTO**

	2006/2005	2007/2006	2008/2007	2009/2008	Prom Anual 00-09
1. INGRESOS TRIBUTARIOS	36,44	3,04	-5,90	2,04	8,9
1.1 PREDIAL	19,69	0,21	5,10	-1,58	5,9
1.2. INDUSTRIA Y COMERCIO	73,59	25,48	-22,94	-1,96	18,5
1.3. SOBRETASA A LA GASOLINA	6,88	-5,88	-15,15	-9,43	-5,9
1.4. OTROS	272,73	9,78	-18,89	29,24	73,2

Como se puede observar en la tabla anterior, la tasa de crecimiento promedio anual de los ingresos tributarios paso al 8.9%. Con el fin de considerar ambas situaciones presentadas, analizando la tasa de crecimiento de los ingresos tributarios en dos periodos de tiempo diferentes, se puede calcular una tasa de crecimiento promedio anual promedio, la que corresponde al 6%.



**Gráfico 1. INGRESOS TRIBUTARIOS 2000-2009**  
Millones de pesos constantes, 2009



Se puede resaltar que los impuestos de estampillas (procultura y bienestar del anciano), sobretasa bomberil y contribución sobre contratos de obras tuvieron un aumento interesante en el año 2009, pero los impuestos que realmente soportan los ingresos del Municipio como son el predial, industria y comercio y sobretasa a la gasolina decrecieron del 2008 al 2009, representando en el total de ingresos el 8% sobre la base a 31 de Diciembre de 2009 de \$27,026 millones.

Los ingresos tributarios en el total de rentas del municipio participaron con un 10.5% en promedio para el 2009 en el total de las fuentes de financiación, siendo los impuestos mas significativos al interior de estos el impuesto predial que representó el 6%; seguido del impuesto de de industria y comercio que participó en promedio con el 0.9% del recudo total en promedio para el periodo de análisis. Dentro de estos ingresos es importante igualmente el recaudo de la sobretasa a la gasolina con cerca del 1.4% en participación para la vigencia 2009. En la última vigencia estos ingresos tributarios ascendieron a \$1.627, \$250 y \$387 millones respectivamente, lo que denota la importancia del impuesto predial en los ingresos tributarios del municipio. Así mismo, se observó que los otros impuestos diferentes a los tres mencionados anteriormente en promedio participaron en el total de ingresos con el 2.1%, creciendo en un 29.2% frente a 2008, debido principalmente a la contratación realizada por el Municipio.

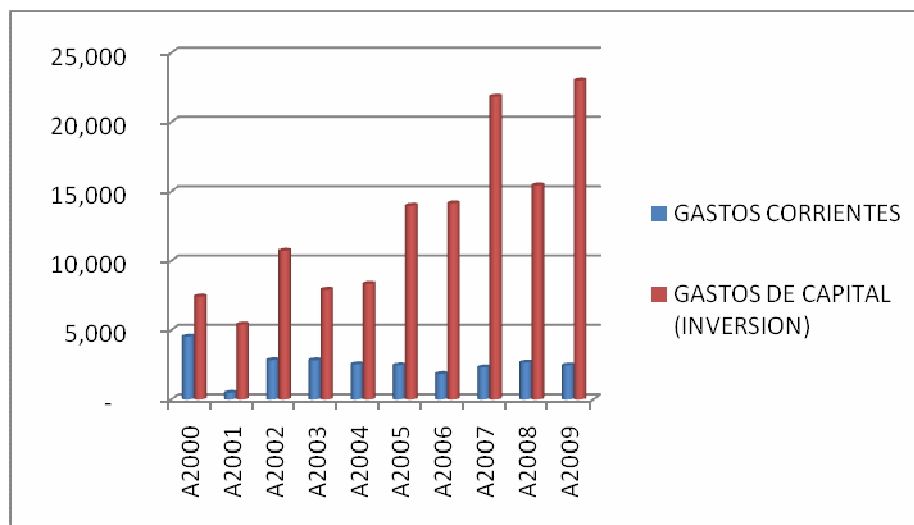
Con respecto a los ingresos no tributarios, estos pasaron de \$485 a \$350 millones entre 2008 a 2009, dándose una reducción considerable en los ingresos por concepto de placas, pases, calcomanías y otros.



## GASTOS

Los gastos totales del municipio a precios constantes de 2009, pasaron de \$18.108 millones en 2008 a \$25.471 en 2009, con un crecimiento promedio anual del 19.5%, debido principalmente por el crecimiento de los periodos entre 2002/2001 que fue del 130.5%, entre 2005/2004 que fue del 51.2% y entre 2007/2006 que fue del 51%. Particularmente en el 2009 creció en gran medida por las transferencias nacionales y departamentales, en especial por las del fondo local de salud, además, de recursos de aportes de cofinanciación de proyectos a los cuales se tuvo acceso, permitiendo aumentar el nivel de inversión de \$12,586 millones en el 2008 a \$23,100 millones en el 2009. Es importante resaltar que los gastos corrientes incluyendo los de funcionamiento tuvieron un reducción entre el periodo 2009/2008 del 7.7%, cabe recordar que el Municipio de Riosucio debido a su carga pensional debe cada año pagar alrededor de \$1,000 millones para cubrir dicha obligación.

**Gráfico 2. EVOLUCIÓN DE LA COMPOSICIÓN DEL GASTO TOTAL**  
Millones de pesos constantes, 2009



Los gastos mas representativos son los gastos de inversión, con una tasa de crecimiento promedio anual durante el periodo 2000 – 2009 del 21.5% y con una participación promedio en el total de gastos del 82.3% durante el mismo periodo de análisis. Mientras que los gastos corrientes representaron en el mismo periodo una participación del 17.7%, resaltando que su crecimiento sea mantenido constante en los últimos años.

Los gastos corrientes del Municipio de Riosucio han pasado de \$4,528 en el 2000 a \$2,459 en el 2009, decreciendo en promedio anual en los últimos años en 0.81%.

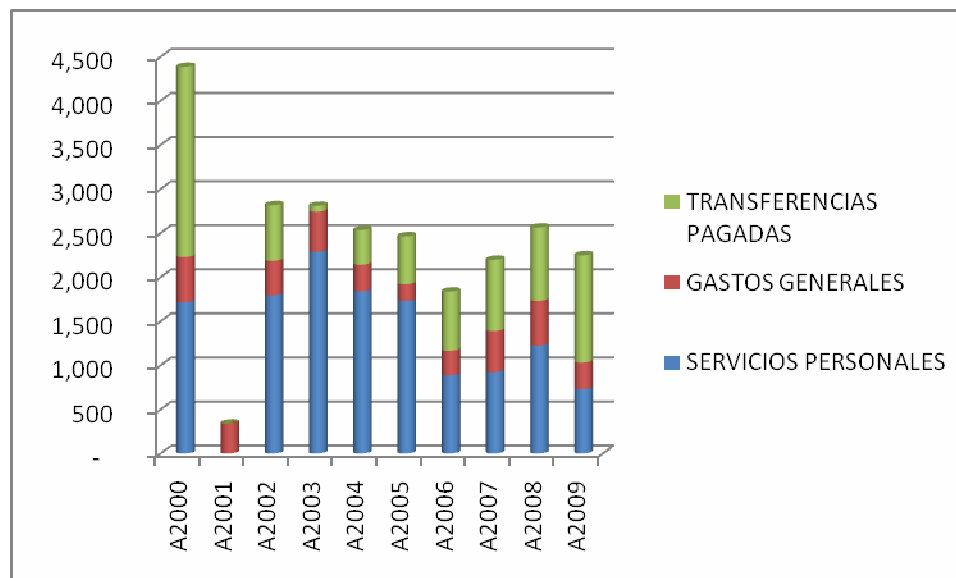
En el 2009 los gastos corrientes reportaron un decrecimiento del 7.7% en comparación con el 2008, siendo los gastos más representativos los gastos de funcionamiento con una



participación del 91% sobre los gastos corrientes. Las transferencias como el pago de mesadas pensionales representan sobre los gastos de funcionamiento el 54%.

### Gráfico 3. COMPOSICIÓN DE LOS GASTOS CORRIENTES DE FUNCIONAMIENTO 2000-2009

Millones de pesos constantes, 2009



Al interior de los gastos de funcionamiento en el 2009, los gastos en servicios personales estuvieron alrededor del 32.5% (\$731 millones), las transferencias en un 54.1% (\$1,217 millones) y los gastos generales 13.4% (\$301 millones) del total del gasto. A nivel comparado con la vigencia 2008, los gastos en servicios personales decrecieron en un 40.27%, los gastos generales decrecieron en 40.79%, mientras que las transferencias de nómina aumentaron un 46.29%.

### DEFICIT O AHORRO CORRIENTE

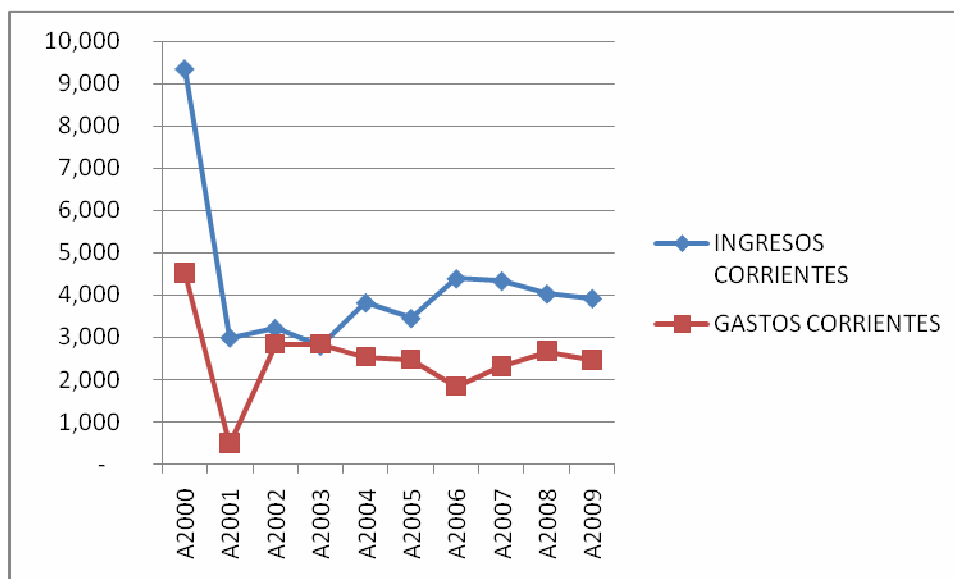
El análisis de los ingresos y gastos corrientes del Municipio de Riosucio, nos indica que los gastos corrientes de la entidad han venido decreciendo en promedio anual durante los últimos años en un 0.8%, al igual que los ingresos corrientes que lo han hecho en un 3.4%, sin embargo, los gastos no han superado los ingresos, excepto en el año 2003.

Los principales ingresos propios de la entidad, tributarios y no tributarios, han presentado comportamientos de crecimiento y decrecimiento respectivamente a una tasa promedio anual en los últimos años de 0.6% para los ingresos tributarios y -4.8% para los ingresos no tributarios, evidenciándose que no hay una política clara de eficiencia en el recaudo.





**Gráfico 4. INGRESOS CORRIENTES Vs GASTOS CORRIENTES 2000 - 2009**  
Millones de pesos constantes, 2009



En materia de solvencia para financiar su funcionamiento, el Municipio de Riosucio con sus ingresos propios, es decir con sus ingresos tributarios y no tributarios, alcanza a cubrir su funcionamiento, dejando algunos recursos propios para financiar la inversión, en los años 2006 y 2007 fue la mejor presentación del Municipio al esfuerzo fiscal y administrativo.

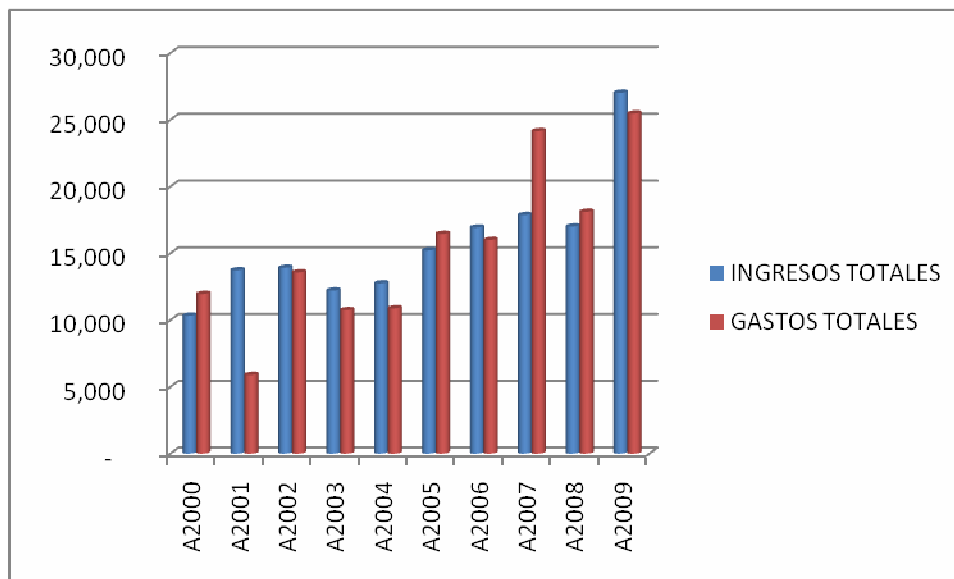
#### **DÉFICIT O SUPERAVIT TOTAL**

Los ingresos totales del Municipio pasaron de \$10,330 millones en el año 2000 a \$27,026 millones en el año 2009, con una tasa de crecimiento promedio anual en términos reales del 13%. Los principales ingresos del municipio están representados por los ingresos tributarios y transferencias del Sistema General de Participaciones que en promedio representaron el 15.4% y 62.9% de las fuentes de financiamiento del municipio respectivamente.

Los ingresos tributarios del municipio crecieron en promedio anual a una tasa del 3.2%. Por su parte, las transferencias para inversión (en donde el rubro mas importante es el del SGP) crecieron a una tasa del 12.5% anual al pasar de \$9,468 a \$20,400 entre 2001 y 2009.



**Gráfico 5. INGRESOS TOTALES Vs GASTOS TOTALES 2000-2009**  
Millones de pesos constantes, 2009

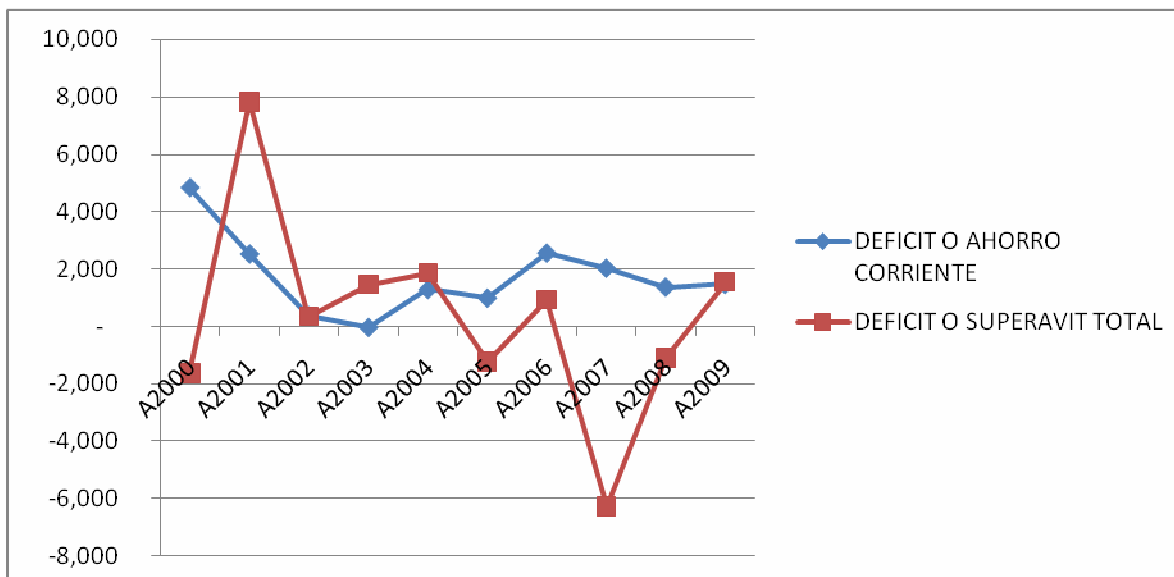


Los gastos totales del Municipio crecieron a una tasa promedio anual del 19.5% al pasar de \$11,953 millones en el año 2000 a \$25,471 millones en el año 2009. Los gastos mas representativos correspondieron a los gastos de capital que pasaron \$7,425 millones en el año 2000 a \$23,012 millones en el año 2009, con una tasa de crecimiento promedio del 21.5%, y su participación en el gasto total de la entidad fue del 82.3% en promedio durante el periodo. Por su parte los gastos corrientes pasaron de \$4,528 millones en el año 2000 a \$2,459 millones en el año 2009.

En cuanto al déficit o superávit total, en los años 2000, 2005, 2007 y 2008 presentaron un déficit de \$1,623, \$1,227, \$6,283 y \$1,102 millones respectivamente, solo en el año 2001 hubo un superávit alto de \$7,839 millones, en los demás años el superávit fue en promedio de \$1,200 millones. El Municipio de Riosucio a necesitado acudir a créditos para atender compromisos de inversión en la satisfacción de necesidades de la población, aunque no contamos con información confiable sobre los desembolsos que le han hecho al Municipio en el transcurso de los últimos años, se evidencia deuda pública antes del año 2000.



**Gráfico 6. EVOLUCIÓN DE LAS MAGNITUDES DEL DÉFICIT 2000-2009**  
Millones de pesos constantes, 2009



## FINANCIAMIENTO

En materia de financiamiento, los recursos de créditos financieros han sido utilizados en los últimos años por la Administración Municipal para financiar los niveles de gasto del Municipio de Riosucio, principalmente en la inversión en algunos sectores estratégicos. Debido al comportamiento del déficit en los últimos cinco años, los recursos del balance no han sumado para financiar los gastos.

El cumplimiento del servicio de la deuda por parte del Municipio, evidencia un manejo responsable del mismo.

## PROYECCIONES

Para la proyección de los recursos se parte de la información histórica y se realizan unos supuestos encaminados a elaborar pronósticos conservadores, que permitan optimizar la captación de los ingresos para determinar un monto real de estos. Las metas financieras están encaminadas a mantener la solvencia y viabilidad fiscal del municipio, teniendo en cuenta la realidad, el comportamiento de la economía, la inflación esperada y el cumplimiento normativo, por ejemplo, para algunas proyecciones se utilizarán los supuestos macroeconómicos que son consistentes con las metas del Gobierno Nacional, sustentadas por el Departamento Nacional de Planeación y el Banco de la República.

Para la vigencia 2010 se presentarán las proyecciones de las principales variables de la administración como el total de ingresos, ingresos corrientes y de capital, ahorro corriente,



déficit/superávit total y financiamiento compatibles con el proyecto de presupuesto de la vigencia 2010.

## **CRITERIOS PARA LA PROGRAMACIÓN DE INGRESOS Y GASTOS**

En la proyección de las finanzas para el Municipio de Riosucio, se utilizó para la estimación de la vigencia 2009 el principio de caja en los ingresos, es decir los efectivamente recibidos y/o los que se tienen la certeza de recaudo.

El presupuesto de ingresos para la vigencia 2010 es equivalente a la suma de \$21.248.952.334, sin tener en cuenta la estimación de recursos del crédito, que para la próxima vigencia se piensa en adquirir dos créditos en un estimativo de \$820 millones para la construcción de puentes y para el mejoramiento de vías. Se espera igualmente, una buena evolución en el comportamiento de los ingresos, en especial los impuestos de predial, industria y comercio y sobretasa a la gasolina, además, de una buena gestión fiscal en la recuperación de la cartera de estos mismos impuestos, con el fin de dar cumplimiento a las metas del plan de desarrollo.

Para el presupuesto de 2010 los ingresos corrientes se establecen sobre una base conservadora para ser coherentes en el manejo responsable de la situación fiscal y no inflar los ingresos tributarios especialmente. A nivel de estos últimos ingresos se establece un ajuste del 6.0% para 2010. Apostándole por parte del municipio a la generación de recursos propios para depender en un menor grado de los recursos del SGP. En este sentido, se presupuesta el impuesto predial en \$1.954 millones con una participación en los ingresos tributarios del 65.2%, por su parte, el impuesto de industria y comercio se estima en un valor equivalente a \$330 millones para la vigencia 2010, con una participación en los ingresos tributarios del 11% y por último, la sobretasa a la gasolina tendrá una participación del 12.3% sobre los ingresos tributarios.

En los ingresos no tributarios para el año 2010, hay un crecimiento del 57% con respecto al 2009, debido principalmente a que los ingresos por estampillas para el año 2010 no se contabilizarán en ingresos tributarios sino en ingresos no tributarios, por un valor en el presupuesto por \$175 millones aproximadamente.

En los ingresos de capital, la fuente principal corresponde al SGP que en particular se proyecta para el 2010 el valor básico de transferencia del año anterior, teniendo en cuenta las recomendaciones que sobre el particular brinda el DNP.

En materia de los recursos del Sistema General de Participaciones, se procedió a realizar una proyección preliminar para la vigencia 2010 teniendo en cuenta las disposiciones aprobadas en la Ley 715 de 2001, Acto Legislativo 04 de 2007, Ley 1176 de 2007 y Decreto 317 de 2008, en todo caso una vez la Nación apruebe la distribución inicial de recursos para el 2010 por concepto de SGP y la comunique en el mes de Febrero al Municipio, deberá realizarse los ajustes correspondientes.

Por lo tanto, se procedió a proyectar cada concepto de acuerdo a los recursos que a la fecha ha recibido el Municipio por transferencias del Sistema General de Participaciones.



Como se evidencio en el 2009 con la reducción en los gastos de funcionamiento, se continuará con el control a la ejecución del presupuesto, con políticas de austeridad y eficiencia en los gastos corrientes. El Municipio de Riosucio para el año 2010, busca el posicionarse a nivel Departamental por su esfuerzo fiscal y administrativo.

El Total de gastos de la vigencia 2010 ascenderá a \$ 21.248.952.334 correspondiente a \$2,383 millones de funcionamiento aproximadamente y \$18.050 millones para gastos de inversión aproximadamente. Los recursos por concepto de intereses y amortizaciones respectivamente (servicio de la deuda) ascienden a \$582 millones aproximadamente.

Los gastos de funcionamiento se proyectan teniendo como consideración el límite exigido por la Ley de 617 de 2000, con un límite estimado de 61.87% de los ingresos corrientes de libre destinación de la vigencia 2010, incluyendo los gastos de funcionamiento del Concejo Municipal y de la Personería. Recordemos que dentro de los gastos de funcionamiento de la Administración Municipal se encuentra el pago de las mesadas pensionales, que representan para el 2010 el 23.37% de los ingresos corrientes de libre destinación.

**Tabla 4. PROYECCIONES PLAN FINANCIERO DE INGRESO, GASTOS Y FINANCIAMIENTO 2010-2014**  
Millones de pesos corrientes

CUENTA	A2010	A2011	A2012	A2013	A2014
<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>21.248,6</b>	<b>20.865,8</b>	<b>21.882,4</b>	<b>22.933,1</b>	<b>24.127,8</b>
<b>1. INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>4.229,6</b>	<b>4.601,5</b>	<b>5.048,8</b>	<b>5.594,5</b>	<b>6.269,0</b>
1.1 INGRESOS TRIBUTARIOS	2.997,8	3.177,7	3.368,3	3.570,4	3.784,7
1.1.1. PREDIAL	1.954,0				
1.1.2. INDUSTRIA Y COMERCIO	330,0				
1.1.3. SOBRETASA A LA GASOLINA	370,0				
1.1.4. OTROS	343,8				
1.2. INGRESOS NO TRIBUTARIOS	549,8	738,4	991,7	1.331,8	1.788,6
1.3. TRANSFERENCIAS	682,0	685,4	688,8	692,3	695,7
1.3.1. DEL NIVEL NACIONAL	682,0	685,4	688,8	692,3	695,7
1.3.2. OTRAS	0,0			0,0	0,0
<b>GASTOS TOTALES</b>	<b>20.456,8</b>	<b>21.214,3</b>	<b>21.900,7</b>	<b>22.503,7</b>	<b>23.163,3</b>
<b>3. GASTOS CORRIENTES</b>	<b>2.556,2</b>	<b>2.597,7</b>	<b>2.632,4</b>	<b>2.657,4</b>	<b>2.721,7</b>
3.1. FUNCIONAMIENTO	2.383,4	2.478,7	2.565,4	2.642,4	2.721,7
3.1.1. SERVICIOS PERSONALES	877,4				
3.1.2. GASTOS GENERALES	330,4				
3.1.3. TRANSFERENCIAS PAGADAS	1.175,5	1.135,4	1.096,7	1.059,3	1.023,2
3.2. INTERESES DEUDA PUBLICA	172,8	119,0	67,0	15,0	
3.3. OTROS GASTOS CORRIENTES	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
<b>DEFICIT O AHORRO CORRIENTE (1 - 3)</b>	<b>1.673,5</b>	<b>2.003,8</b>	<b>2.416,4</b>	<b>2.937,1</b>	<b>3.547,3</b>
<b>2. INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>17.019,0</b>	<b>16.264,3</b>	<b>16.833,6</b>	<b>17.338,6</b>	<b>17.858,7</b>
2.1. REGALIAS					
2.2. TRANSFERENCIAS NACIONALES (SGP, etc.)	15.158,0	15.764,3	16.316,1	16.805,6	17.309,7
2.3. COFINANCIACION	1.861,0	500,0	517,5	533,0	549,0
2.4. OTROS					



<b>4. GASTOS DE CAPITAL (INVERSION)</b>	<b>17.900,6</b>	<b>18.616,6</b>	<b>19.268,2</b>	<b>19.846,3</b>	<b>20.441,6</b>
4.1.1.1. FORMACION BRUTAL DE CAPITAL FIJO	2.742,6	2.852,3	2.952,1	3.040,7	3.131,9
4.1.1.2. OTROS	15.158,0	15.764,3	16.316,1	16.805,6	17.309,7
<b>DEFICIT O SUPERAVIT TOTAL (1 - 3 + 2 - 4)</b>	<b>791,9</b>	<b>-348,5</b>	<b>-18,2</b>	<b>429,4</b>	<b>964,4</b>
5. FINANCIAMIENTO (5.1 + 5.2)	-791,9	348,5	18,2	-429,4	-964,4
5.1. CREDITO INTERNO Y EXTERNO (5.1.1 - 5.1.2.)	-409,0	-409,0	-409,0	-113,0	0,0
5.1.1. DESEMBOLSOS (+)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
5.1.2. AMORTIZACIONES (-)	409,0	409,0	409,0	113,0	0,0
5.2. RECURSOS BALANCE, VAR. DEPOSITOS, OTROS	-382,9	757,5	427,2	-316,4	-964,4
<b>SALDO DE LA DEUDA</b>	<b>931,0</b>	<b>522,0</b>	<b>113,0</b>		
Tasa de Inflación proyectada	0,05	0,04	0,035	0,03	0,03

**Tabla 5. PROYECCIONES PLAN FINANCIERO DE INGRESO, GASTOS Y FINANCIAMIENTO 2015-2019**  
Millones de pesos corrientes

CUENTA	A2015	A2016	A2017	A2018	A2019
<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>25.507,6</b>	<b>27.127,6</b>	<b>29.061,1</b>	<b>31.406,6</b>	<b>34.295,7</b>
<b>1. INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>7.113,1</b>	<b>8.181,2</b>	<b>9.546,4</b>	<b>11.306,5</b>	<b>13.592,5</b>
1.1 INGRESOS TRIBUTARIOS	4.011,7	4.252,4	4.507,6	4.778,0	5.064,7
1.1.1. PREDIAL					
1.1.2. INDUSTRIA Y COMERCIO					
1.1.3. SOBRETASA A LA GASOLINA					
1.1.4. OTROS					
1.2. INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2.402,1	3.226,1	4.332,6	5.818,7	7.814,5
1.3. TRANSFERENCIAS	699,2	702,7	706,2	709,8	713,3
1.3.1. DEL NIVEL NACIONAL	699,2	702,7	706,2	709,8	713,3
1.3.2. OTRAS	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
<b>GASTOS TOTALES</b>	<b>23.858,2</b>	<b>24.574,0</b>	<b>25.311,2</b>	<b>26.070,5</b>	<b>26.852,6</b>
<b>3. GASTOS CORRIENTES</b>	<b>2.803,3</b>	<b>2.887,4</b>	<b>2.974,1</b>	<b>3.063,3</b>	<b>3.155,2</b>
3.1. FUNCIONAMIENTO	2.803,3	2.887,4	2.974,1	3.063,3	3.155,2
3.1.1. SERVICIOS PERSONALES					
3.1.2. GASTOS GENERALES					
3.1.3. TRANSFERENCIAS PAGADAS	988,3	954,6	922,0	890,6	860,2
3.2. INTERESES DEUDA PUBLICA					
3.3. OTROS GASTOS CORRIENTES	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
<b>DEFICIT O AHORRO CORRIENTE (1 - 3)</b>	<b>4.309,8</b>	<b>5.293,8</b>	<b>6.572,4</b>	<b>8.243,2</b>	<b>10.437,3</b>
<b>2. INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>18.394,5</b>	<b>18.946,3</b>	<b>19.514,7</b>	<b>20.100,2</b>	<b>20.703,2</b>
2.1. REGALIAS					
2.2. TRANSFERENCIAS NACIONALES (SGP, etc.)	17.829,0	18.363,9	18.914,8	19.482,2	20.066,7
2.3. COFINANCIACION	565,5	582,5	599,9	617,9	636,5
2.4. OTROS					
<b>4. GASTOS DE CAPITAL (INVERSION)</b>	<b>21.054,9</b>	<b>21.686,5</b>	<b>22.337,1</b>	<b>23.007,2</b>	<b>23.697,5</b>
4.1.1.1. FORMACION BRUTAL DE CAPITAL FIJO	3.225,9	3.322,7	3.422,3	3.525,0	3.630,8
4.1.1.2. OTROS	17.829,0	18.363,9	18.914,8	19.482,2	20.066,7
<b>DEFICIT O SUPERAVIT TOTAL (1 - 3 + 2 - 4)</b>	<b>1.649,4</b>	<b>2.553,6</b>	<b>3.750,0</b>	<b>5.336,1</b>	<b>7.443,1</b>



5. FINANCIAMIENTO (5.1 + 5.2)	-1.649,4	-2.553,6	-3.750,0	-5.336,1	-7.443,1
5.1. CREDITO INTERNO Y EXTERNO (5.1.1 - 5.1.2.)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
5.1.1. DESEMBOLSOS (+)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
5.1.2. AMORTIZACIONES (-)	0,0	0,0			
5.2. RECURSOS BALANCE, VAR. DEPOSITOS, OTROS	-1.649,4	-2.553,6	-3.750,0	-5.336,1	-7.443,1
<b>SALDO DE LA DEUDA</b>					
Tasa de Inflación proyectada	0,03	0,03	0,03	0,03	0,03

Se consideraron para las proyecciones de algunos ingresos y gastos la inflación proyectada por el Banco de la República para dicho periodo. Se optó por dejar solo en la proyecciones de ingresos tributarios el valor a nivel global, ya que solo se contaba con un criterio claro de proyección y era a nivel global, la proyección de los impuestos tributarios como el predial, industria y comercio y sobretasa a la gasolina no se pudo calcular, debido a un comportamiento irregular durante el periodo de estudio, que no permitían determinar una tendencia clara de crecimiento o decrecimientos.

También, se tuvo inconveniente con la proyección del saldo de la deuda, como se explicó anteriormente el histórico no contiene información contable, ya que hace falta información para soportar los desembolsos por créditos que ha recibido el Municipio, al igual que las amortizaciones correspondiente durante el periodo de análisis.

## 2. METAS DE SUPERAVIT PRIMARIO

La Ley 819 de 2003 en su artículo 2, establece que los departamentos, distritos y municipios de categorías especial, 1 y 2 deberán establecer una meta de superávit primario para cada vigencia con el fin de garantizar la sostenibilidad de su respectiva deuda de acuerdo con lo establecido en la Ley 358 de 1997 o en aquellas leyes que la modifiquen o adicionen. Por lo tanto, de manera complementaria se presenta las metas de superávit primario como parte del análisis fiscal, ya que el Municipio de Riosucio no está obligado a establecerlas.

Se entiende por superávit primario aquel valor positivo que resulta de la diferencia entre la suma de los ingresos corrientes y los recursos de capital, menos la suma de los gastos de funcionamiento y de inversión.

Teniéndose como referente un estudio previo del comportamiento histórico de las ejecuciones de ingresos y de gastos de los años 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009, se calcula el superávit primario para la vigencia de la deuda vigente del municipio 2010-2013 para presentar la solidez financiera del municipio y el indicador SUPERAVIT PRIMARIO / INTERESES para determinar capacidad de endeudamiento.



**Tabla 6. PROYECCION META SUPERAVIT PRIMARIO 2010-2013**  
Millones de pesos corrientes

<b>SUPERAVIT PRIMARIO</b>	<b>A2010</b>	<b>A2011</b>	<b>A2012</b>	<b>A2013</b>
INGRESOS CORRIENTES	4.229,6	4.601,5	5.048,8	5.594,5
INGRESOS DE CAPITAL	17.019,0	16.264,3	16.833,6	17.338,6
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.383,4	2.478,7	2.565,4	2.642,4
GASTOS DE INVERSION	17.900,6	18.616,6	19.268,2	19.846,3
SUPERAVIT PRIMARIO	964,7	-229,5	48,8	444,4
<b>INDICADOR (superavit primario / Intereses) &gt; = 100</b>	<b>558,3</b>	<b>-192,9</b>	<b>72,8</b>	<b>2.963,0</b>
	<b>SOSTENIBLE</b>	<b>NO SOSTENIBLE</b>	<b>NO SOSTENIBLE</b>	<b>SOSTENIBLE</b>
<b>SERVICIO A LA DEUDA</b>	<b>A2010</b>	<b>A2011</b>	<b>A2012</b>	<b>A2013</b>
INTERESES	172,8	119	67	15
AMORTIZACIONES	409	409	409	113
SALDO DE LA DEUDA	931	522	113	0

Se observa que el municipio para la vigencia 2010 posee superávit primario, este indicador se ubica en 558,3%, es decir muy superior al límite establecido por la ley. Teniendo en cuenta para la vigencia 2011, al proyectar las cuentas presupuestales con una inflación del 4.0% y variando únicamente el valor de los intereses ya conocidos de conformidad al plan de pagos establecidos, se observa que el indicador decrece a -192,9%, existiendo la no sostenibilidad de la deuda para este año, posiblemente por efecto del incremento en los gastos de funcionamiento e inversión. Para el año 2012, se presenta la misma situación, donde la meta de superávit no supera el interés de la deuda para ese año. Para la vigencias 2013 con el indicador en 2.963%, se observa de manera amplia y suficiente el establecimiento legal, cumpliendo de manera puntual el primer indicador de capacidad de endeudamiento, debido principalmente al pago total de la deuda.

Es importante para la Administración Municipal establecer medidas que permitan invertir la situación de las vigencias 2011 y 2012, ya que no da cumplimiento con el indicador de capacidad de endeudamiento. Se debe establecer estrategias para mejorar sustancialmente los ingresos corrientes, principalmente en la recuperación de la cartera y el aumento del recaudo de los impuestos tributarios, además, reducir o mantener los gastos de funcionamiento con respecto al año 2009. El Municipio de Riosucio no puede acceder a nuevos créditos, ya que complicaría y empeoraría el indicador de capacidad de endeudamiento.





En cuenta a las metas se tiene lo siguiente:

- Los ingresos tributarios, que son los más representativos para el Municipio de Riosucio, presentaron un crecimiento tendencial del 6%.
- Las transferencias nacionales (SGP) tuvieron un crecimiento de inflación, que para las vigencias 2010, 2011, 2012 y 2013 están proyectadas según el banco de la Republica en 5%, 4%, 3,5% y 3% respectivamente.
- Los gastos de funcionamiento crecieron igualmente con la inflación para las vigencias 2010, 2011, 2012 y 2013.

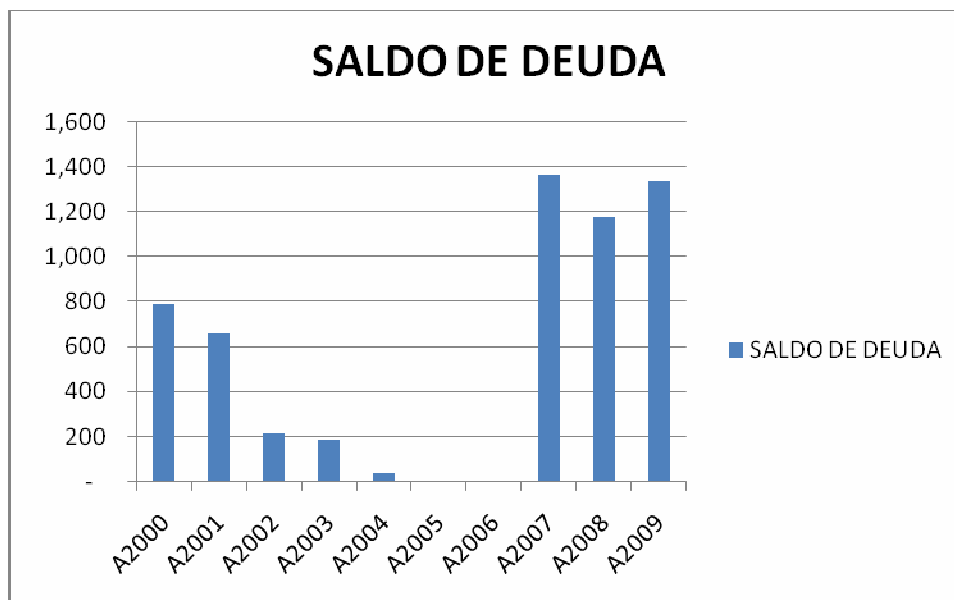
### **3. METAS DE DEUDA PUBLICA Y ANALISIS DE SU SOSTENIBILIDAD**

#### **NIVEL DE DEUDA**

El saldo de la deuda pública del Municipio de Riosucio, de debe de analizar en dos periodos. El primero de ellos es desde el año 2000 al año 2004, donde la deuda paso a precios de 2009 de \$790 millones a \$42 millones respectivamente. Durante los años 2005 y 2006, el Municipio de Riosucio no tuvo deuda alguna, pero el ultimo año de la anterior Administración Municipal, o sea el año 2007, la deuda accedió a \$1.366 millones, deuda que fue heredada a la nueva Administración Municipal y que viene cumplimiento con dicha obligación. Entre el periodo del año 2007 al año 2009 la deuda del Municipio paso de \$1.366 millones a \$1.340 millones. Donde la nueva Administración Municipal en el año 2008 adquiere un crédito por \$704 millones aproximadamente de los cuales en el mismo año amortiza a toda la deuda del Municipio alrededor de \$504 millones. Al cierre de la vigencia 2009 el endeudamiento del Municipio corresponde a créditos con entidades financieras como lo son el Bancolombia e Inficaldas.

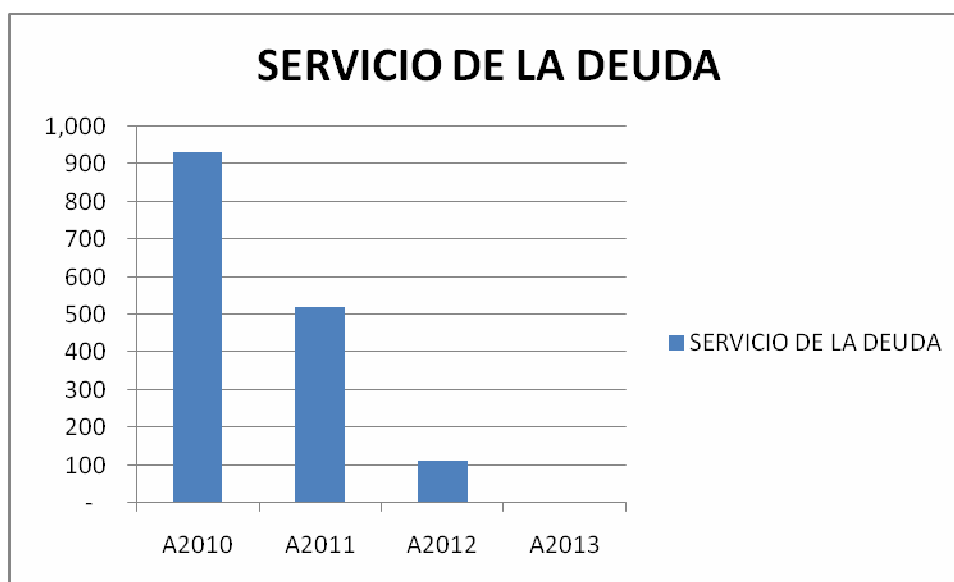


**Gráfico 7. SALDO DE DEUDA PÚBLICA 2000-2009**  
Millones de pesos constantes, 2009



A partir del grafico anterior se puede observar que el pico máximo de endeudamiento se presenta para la vigencia 2007 (\$1.366 millones) y comienza a disminuir paulatinamente para no presentar saldo en la vigencia 2013, como lo muestra la siguiente grafica:

**Gráfico 8. SALDO DE DEUDA PÚBLICA 2010-2013**  
Millones de pesos constantes, 2009





## CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO

En cuanto a la capacidad de endeudamiento, es importante aclarar que una entidad territorial tendrá capacidad de pago (semáforo verde), cuando los indicadores dispuestos por la Ley 358 de 1997 presenten los siguientes niveles en cada una de las vigencias fiscales:

INTERESES DEUDA / AHORRO OPERACIONAL  $\leq 40\%$

SALDO DEUDA / INGRESOS CORRIENTES  $< 80\%$

Para establecer la existencia de capacidad de pago se observan dos indicadores complementarios al de superávit primario de la ley 819 de 2003, uno de ellos mide la solvencia y el otro la sostenibilidad y que a nivel de descripción miden la relación de los intereses de la deuda con el ahorro operacional y del saldo de la deuda con los ingresos corrientes respectivamente.

Como se puede observar en la tabla siguiente, el Municipio de Riosucio presenta indicadores viables a partir de la vigencia 2010. El indicador Intereses sobre ahorro operacional se encuentra ubicado en 9,4%, porcentaje inferior al límite establecido por ley de 40%. De manera consecuente el segundo indicador de saldo de deuda sobre ingresos corrientes se ubica en 22% bastante inferior al límite de 80% establecido a nivel normativo.

Como ya se había establecido el Municipio de Riosucio en las vigencias 2011 y 2012 no posee una relación superior al 100% de la relación superávit primario sobre intereses. Por lo tanto, el municipio tiene a nivel financiero la autonomía para contratar una operación de crédito público solo en las vigencias 2010 y 2013, es decir, el municipio cumple con los tres indicadores para establecer capacidad de endeudamiento en dichas vigencias. Así mismo, se establece la proyección del servicio de la deuda (intereses + amortizaciones) y el saldo del mismo para el periodo de vigencia de la deuda del Municipio.



**Tabla 7. CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO 2010 - 2013**  
Millones de pesos corrientes

DESCRIPCION	AÑOS			
	2010	2011	2012	2013
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>4.229,6</b>	<b>4.601,5</b>	<b>5.048,8</b>	<b>5.594,5</b>
- GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.383,4	2.478,7	2.565,4	2.642,4
<b>= AHORRO OPERACIONAL</b>	<b>1.846,3</b>	<b>2.122,8</b>	<b>2.483,4</b>	<b>2.952,1</b>
+ INTERESES DEUDA CAUSADOS Y PAGADOS	172,8	119	67	15
+ INTERESES CREDITO NUEVO	0,0	0,0	0,0	0,0
<b>= TOTAL INTERESES</b>	<b>172,8</b>	<b>119,0</b>	<b>67,0</b>	<b>15,0</b>
Intereses / Ahorro operacional	9,4%	5,6%	2,7%	0,5%
<b>= NIVEL DEL INDICADOR</b>	<b>VERDE</b>	<b>VERDE</b>	<b>VERDE</b>	<b>VERDE</b>
+ SALDO DEUDA VIGENCIA ANTERIOR	1340	931	522	113
+ DESEMBOLSO NUEVO CREDITO	0	0	0	0
- AMORTIZACIONES	409	409	409	113
<b>= SALDO DE LA DEUDA</b>	<b>931</b>	<b>522</b>	<b>113</b>	<b>0</b>
Saldo deuda / Ingresos corrientes	22,0%	11,3%	2,2%	0,0%
Tasa de Inflación esperada	5,0%	4,0%	3,5%	3,0%
<b>= NIVEL DEL INDICADOR</b>	<b>VERDE</b>	<b>VERDE</b>	<b>VERDE</b>	<b>VERDE</b>

#### **4. ACCIONES Y MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS**

Dentro del plan de desarrollo 2008 – 2011 “Riosucio con todos y para todos”, la actual Administración Municipal planteo dentro del sector de GESTIÓN, TRANSPARENCIA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL lo siguiente:



**Tabla 8. PROGRAMA, SUBPROGRAMAS Y METAS DEL PLAN DE DESARROLLO PARA EL PROCESO FINANCIERO**

PROGRAMA	SUBPROGRAMAS	METAS
Fortalecimiento de la capacidad y eficiencia fiscal y financiera del municipio.	Actualización de las herramientas fiscales y financieras del municipio.	Realizar un análisis de las herramientas actuales identificando las fortalezas y debilidades. Adecuación del modelo presupuestal a los formatos exigidos por los entes de control.
	Implementar programas de mejoramiento y eficiencia fiscal.	Análisis y mejoramiento de procesos, para aumentar el recaudo.

Como se puede observar, la Administración Municipal se trazo como meta el mejoramiento de los procesos, para aumentar el recaudo, para lo cual adelanto una reestructuración administrativa donde el área de tesorería paso hacer la Secretaria de Hacienda Pública, donde no solo se limitan a pagar y recaudar, sino además, a mejorar los procesos de liquidación de impuestos, cobro de impuestos, fiscalización y cobros coactivos. Debido a la Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular adelantada por la Contraloría General de Caldas al Municipio de Riosucio a mediados del presente año, la Administración Municipal planteo dentro de su plan de mejoramiento las siguientes acciones correctivas:

- Determinara por parte del Municipio las inversiones que tiene en otras entidades; ajustar el programa RAM, integrando la base de datos de los impuestos de predial, industria y comercio, avisos y tableros al modulo de contabilidad, al igual que la base de datos del impuesto de vehículos automotor; realizar el proceso de causación de los ingresos no tributarios; verificar y depurar la información ingresada al módulo de inventarios, adecuación del software para que el módulo de inventarios haga interfaz con el módulo contable, efectuar los avalúos técnicos que hagan falta; recolectar la información sobre los saldos a cargo del Municipio por concepto de prestaciones sociales de años anteriores; recolectar información sobre participación del Municipio en comodatos, fondos, etc y continuar con el proceso de conciliación mensual de los recaudos efectivos.
- Realizar una minuciosa y cuidadosa revisión de la planta de personal, manual de funciones y competencias, manual de procesos y procedimientos, con el fin de determinar los cambios y las medidas a tomar con respecto a la Secretaria de Hacienda.
- Realizar una propuesta de reestructuración de la Secretaria de hacienda, la cual deberá estar articulada con el Estatuto Tributario Nacional, lo que conlleva a actualizar el Estatuto Tributario del Municipio de Riosucio.



- Implementar un programa que registre el impuesto de vehículo automotor, tanto su liquidación como su cobro, generando una base de datos que permita visualizar y clasificar la cartera. Además, adelantar los cobros coactivos a dicho impuesto.
- Revisar los procesos de cobro coactivo del impuesto de predial unificado de la Administración Municipal, con el fin de evitar procesos de prescripción.
- Revisar los procesos de cobro coactivo que adelanta la Administración Municipal, y en si de toda la cartera o deudas que tienen los contribuyentes sobre los impuestos del Municipio, con el fin de evitar el proceso de prescripción, minimizando el riesgo. Implementar un programa que permita hacer seguimiento y control a los procesos de cobro coactivo que adelanta el Municipio de Riosucio.
- Realizar un nuevo estudio sobre los procesos de cuotas partes pensionales del Municipio de Riosucio y adelantar los respectivos cobros. Con los resultados obtenidos adelantar y sanear la contabilidad por tal proceso.

Con lo expuesto anteriormente, se evidencia que la Administración Municipal quiere mejorar su proceso de gestión financiera, fortaleciendo la Secretaria de Hacienda Publica, con el fin de cumplir con las metas financieras establecidas y mejorar los indicadores de capacidad de endeudamiento.

A continuación se presente un plan de acción para la vigencia 2010, con las acciones y/o estrategias que ayudaran a cumplir con las metas financieras.

**Tabla 9. PLAN DE ACCION 2010**

PROYECTO	ACTIVIDAD / ESTRATEGIA	META	INDICADOR	EJECUCION TRIMESTRAL				RESPONSABLE
				I	II	III	IV	
Recuperación tributaria y saneamiento contable	Diagnosticar las acciones que afectan el recaudo	Informe diagnostico de las acciones que afectan el recaudo	Diagnostico realizado					Secretario de Hacienda y Asesor tributario
	Actualizar y aplicar el estatuto tributario del Municipio	Actualizar estatuto tributario	Estatuto tributario actualizado					Secretario de Hacienda y Asesor tributario
	Recuperación de cartera e inicio de acciones jurídicas	Mejorar los ingresos	Cartera recuperada en un 50%					Secretario de Hacienda y Asesor tributario
	Seguimiento y control del proceso de cobro coactivo del impuesto de predial para evitar la prescripción	Evitar la prescripción de la deuda	0 deudas prescritas					Secretario de Hacienda y Asesor tributario
	Actualización de censo de establecimientos de comercios abiertos al publico	Aumentar el recaudo	Aumento en un 15% en el impuesto de industria y comercio					Secretario de Hacienda y Asesor tributario
	Remisión de facturas a cada contribuyente	Aumentar el recaudo	Aumento en un 15% en los ingresos tributarios					Secretario de Hacienda
	Titulación de predios	Aumentar el recaudo	Aumento en un 15% en el impuesto de predial					Asesor jurídico
	Comité permanente de saneamiento contable	Contabilidad saneada	Reuniones periódicas trimestrales del comité					secretario de hacienda y contador



	Contratar abogado especializado en el área tributaria	Mejorar los ingresos	Aumento en un 15% de los ingresos corrientes					Asesor jurídico
Eficiencia administrativa	Hacer uso racional del gasto cumpliendo con los indicadores de la Ley 617 del 2000	Cumplir con la Ley 617 de 2000	Cumplir en un 100% con los indicadores de la Ley 617 de 2000					Secretario de hacienda y jefe de presupuesto
	Mantener un estricto cumplimiento a la aplicación del Presupuesto como herramienta financiera básica para la ejecución del presupuesto.	Cumplir con el presupuesto inicialmente aprobado	Realizar como máximo 4 modificaciones al presupuesto					Jefe de presupuesto
	Fijar políticas claras de austeridad fiscal para el Municipio y sus entidades descentralizadas, encaminadas a controlar el gasto público y a la utilización eficiente de los ingresos públicos.	Reducir los gastos de funcionamiento	Reducir en un 15% los gastos de funcionamiento					Secretario de hacienda
	Autosostenimiento total de la Subsecretaria de movilidad	Sostenibilidad financiera de la Subsecretaria de movilidad	Aumentar en un 50% los ingresos de la subsecretaria de movilidad					Secretario de hacienda y subsecretario de movilidad
	Reducción de los gastos del terminal de transportes	Sostenibilidad financiera del Terminal de transportes	Reducir en un 20% los gastos del terminal de transportes					Secretario de hacienda y administrador de la terminal de transportes
	Mantener la cofinanciación de proyectos de interés social	Mejorar los ingresos	Gestionar recursos a nivel nacional y departamental por \$2.000 millones					Alcalde municipal y secretario de hacienda
Fortalecimiento institucional	Consolidación de estadísticas	Consolidar la información financiera	Información financiera consolidada de los últimos 10 años					Secretario de hacienda
	Actualización y modernización tecnológica de la Secretaria de Hacienda	mejoramiento del programa RAM, articulando mediante interfaz la contabilidad, el presupuesto, los inventarios, cartera y el cobro de los impuestos	Programa RAM integrado (contabilidad, presupuesto, tesorería e inventarios)					Secretario de hacienda
	Realizar una minuciosa y cuidadosa revisión de la planta de personal, manual de funciones y competencias, manual de procesos y procedimientos, con el fin de determinar los cambios y las medidas a tomar con respecto a la Secretaria de Hacienda.	Un informe detallado de la situación actual de la Secretaria de Hacienda con respecto al personal de planta, manual de funciones y competencias y manual de procesos y procedimientos y además, una propuesta de reestructuración de la Secretaria de Hacienda.	Propuesta de reestructuración de los procesos de la Secretaria de Hacienda armonizada o articulada con el Estatuto Tributario.					Secretario de hacienda, asesor tributario y jefe de control interno



## 5. INFORME DE RESULTADOS FISCALES VIGENCIA 2009

### INGRESOS

El presupuesto de ingresos para la vigencia 2009, inicialmente fue liquidado en \$20.035 millones, sin embargo, durante la vigencia y hasta el 30 de Septiembre se dieron modificaciones al presupuesto por un valor de \$8.121 millones, equivalente a un 40,5% del presupuesto inicialmente aprobado, alcanzado así la suma de \$ 28.156 millones como presupuesto definitivo de ingresos.

A la fecha de análisis, el recaudo activo de las rentas ha cumplido con un 62,3% al recaudarse \$17.534 millones de los \$ 28.156 millones presupuestados. Realizando una proyección a 31 de Diciembre de 2009 el recaudo de las rentas se estima en \$27.453 millones, resultado muy satisfactorio del 97,5%. Durante la vigencia fiscal 2009, si consideramos la proyección a 31 de Diciembre de 2009, los ingresos estimados y efectivamente presupuestados se desfasaron frente a la ejecución presupuestal de ingresos en cerca de 2,59%.

**Tabla 10. PRESUPUESTO Vs PROYECCION EJECUCIÓN DE INGRESOS 2009**

CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	TOTAL EJECUCION	BALANCE RECAUDO	% EJECUCION
TRIBUTARIOS	2.959.507.164	2.507.103.802	452.403.362	84,7%
NO TRIBUTARIOS	4.753.181.603	4.624.691.191	128.490.412	97,3%
FONDO LOCAL DE SALUD	16.894.730.925	16.894.730.925	0	100,0%
INGRESOS DE CAPITAL	3.548.787.267	3.426.840.119	121.947.148	96,6%
<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>28.156.206.959</b>	<b>27.453.366.037</b>	<b>702.840.922</b>	<b>97,5%</b>

Dentro de los ingresos no tributarios, hay alrededor de \$4.350 millones que son de transferencias para funcionamiento y para inversión, lo que representa con los recursos de salud la mayor participación dentro del presupuesto de ingresos o rentas.

La participación de las principales fuentes de ingresos del Municipio en el total de ingresos, se encuentran en un 10,5% para los ingresos tributarios, 16,9% para los ingresos no tributarios, 60% para los recursos de salud y 12,6% para los ingresos de capital.





Gráfico 9. COMPOSICION DE LOS INGRESOS 2009

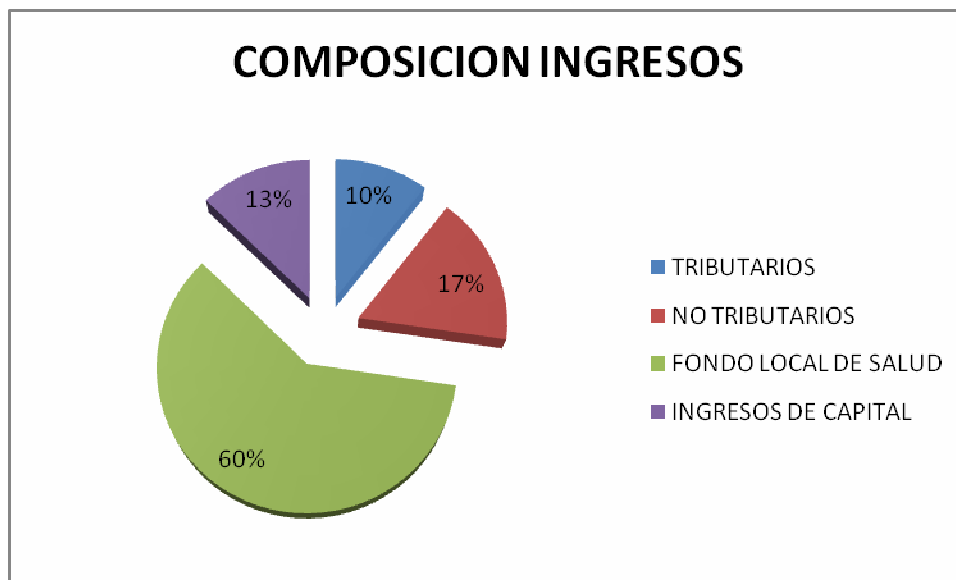


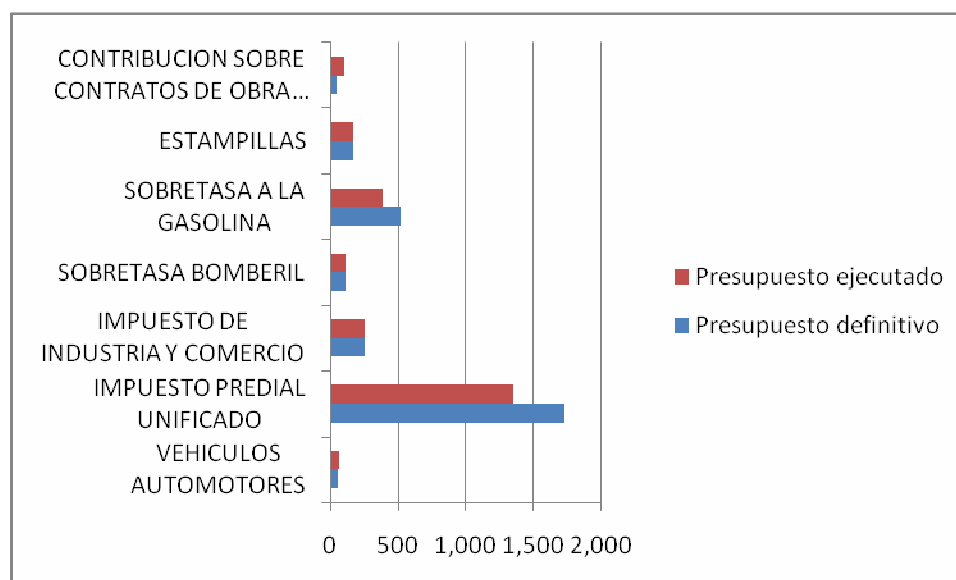
Tabla 11. PRESUPUESTO Vs PROYECCION EJECUCIÓN POR TIPO DE INGRESO 2009

CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	TOTAL EJECUCION	% EJECUCION	% PARTICIPACION
VEHICULOS AUTOMOTORES	53.000.000	68.727.320	129,7%	0,250%
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	1.730.000.000	1.346.659.717	77,8%	4,905%
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	250.000.000	250.000.000	100,0%	0,911%
AVISOS Y TABLEROS	41.400.000	32.723.005	79,0%	0,119%
PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL	3.000.000	894.567	29,8%	0,003%
IMPUESTO DE DELINEACION	7.000.000	7.000.000	100,0%	0,025%
IMPUESTO ESPECTACULOS PUBLICOS NACIONAL CON DESTINO AL DEPORTE	3.000.000	1.313.333	43,8%	0,005%
IMPUESTO ESPECTACULOS PUBLICOS MUNICIPAL	3.000.000	793.333	26,4%	0,003%
IMPUESTO SOBRE APUESTAS MUTUAS	200.000	0	0,0%	0,000%
SOBRETASA BOMBERIL	113.000.000	113.000.000	100,0%	0,412%
SOBRETASA A LA GASOLINA	516.000.000	386.801.333	75,0%	1,409%
ESTAMPILLAS	166.371.310	166.718.346	100,2%	0,607%



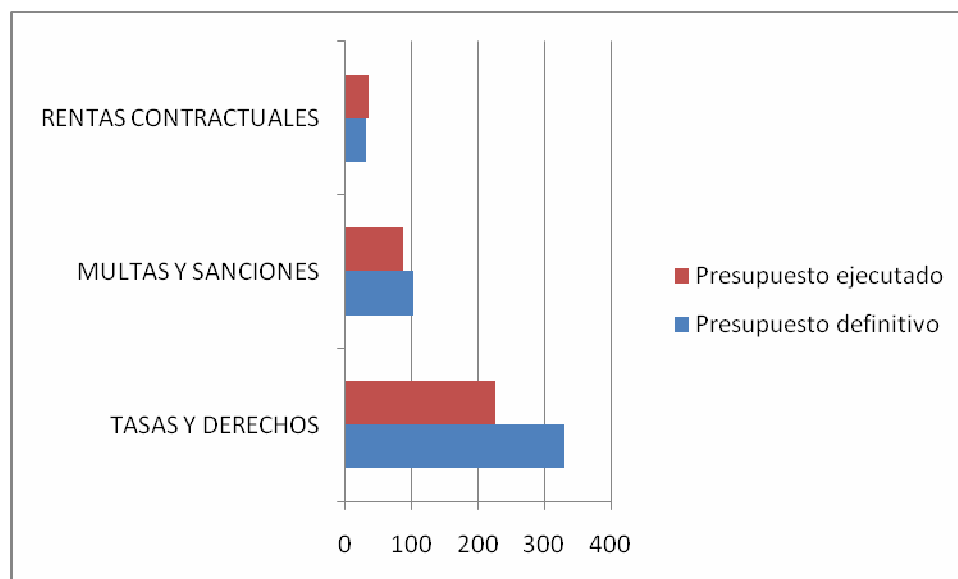
CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA	50.000.000	101.862.053	203,7%	0,371%
OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	23.535.854	30.610.795	130,1%	0,112%
TASAS Y DERECHOS	330.116.987	226.432.733	68,6%	0,825%
MULTAS Y SANCIONES	101.899.920	87.417.260	85,8%	0,318%
CONTRIBUCIONES	2.509.000	1.079.760	43,0%	0,004%
VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	200.000	0	0,0%	0,000%
RENTAS CONTRACTUALES	31.011.500	34.401.191	110,9%	0,125%
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	17.650.000	7.556.612	42,8%	0,028%
TRANSFERENCIAS	4.269.794.196	4.267.803.635	100,0%	15,546%
FONDO LOCAL DE SALUD	16.894.730.925	16.894.730.925	100,0%	61,540%
COFINANCIACIÓN	2.700.478.353	2.700.478.353	100,0%	9,837%
RECURSOS DEL BALANCE	705.828.220	705.828.220	100,0%	2,571%
OTROS INGRESOS DE CAPITA	142.480.694	20.533.546	14,4%	0,075%
<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>28.156.206.959</b>	<b>27.453.366.037</b>	<b>97,5%</b>	<b>100%</b>

**Gráfico 10. EJECUCION DE LOS PRINCIPALES IMPUESTOS TRIBUTARIOS**  
Millones de pesos





**Gráfico 11. EJECUCION DE LOS PRINCIPALES IMPUESTOS NO TRIBUTARIOS**  
Millones de pesos



Como se había analizado anteriormente, los ingresos del Municipio dependen principalmente de las transferencias del sistema general de participaciones SGP que el gobierno nacional realiza al Municipio de Riosucio. Aunque en algunos de los impuestos tributarios las metas fueron superadas, los principales impuestos tributarios no superaron las metas establecidas dentro del presupuesto. Cabe resaltar que el principal impuesto el predial, depende principalmente de los giros que por Ley debe realizar el Ministerio de Hacienda Publica al Municipio de Riosucio por los predios indígenas de los resguardos indígenas del Municipio, que en el año representan alrededor de \$1.000 millones.

Como se observa en la tabla 11, la participación de los diferentes impuestos, tanto tributarios como no tributarios, tienen muy poco peso y participación dentro del presupuesto de ingresos o rentas. La situación anterior implica que el Municipio de Riosucio, adelante estrategias e implemente políticas financieras, que permitan realizar un contrapeso a los recursos de las transferencias, con el fin de minimizar la dependencia del Municipio a estos recursos.

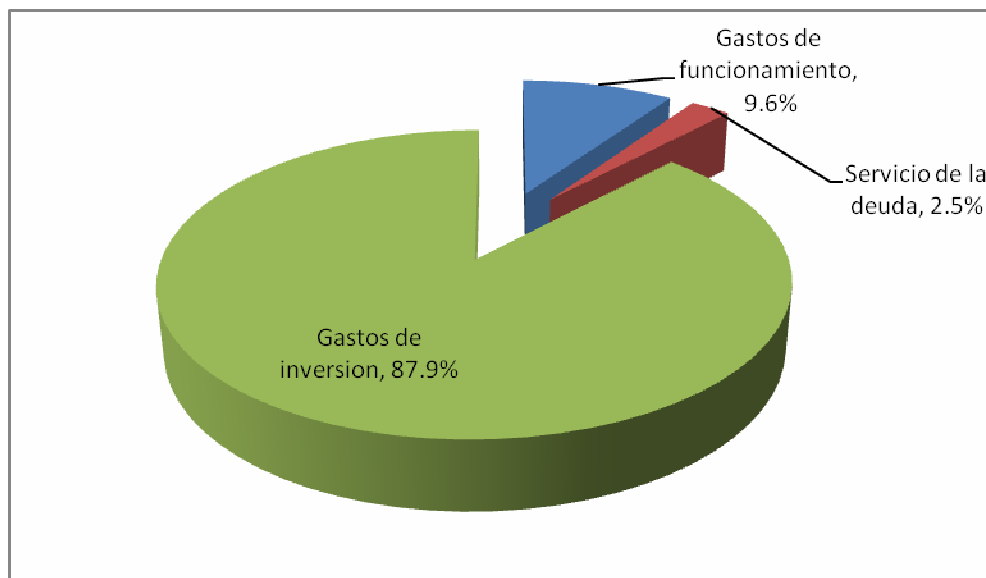
## GASTOS

El presupuesto de gastos para la vigencia 2009, con corte a 30 de Septiembre es \$28.156 millones, de los cuales se ha ejecutado \$18.131 millones aproximadamente correspondiente a 64.4% del total de gastos.

Los gastos de funcionamiento representan el 9,6% del total de gastos ejecutados, en tanto que los gastos de inversión alcanzan 87,9% del total de la ejecución de los mismos, y el servicio de la deuda ascendió a tan solo un 2,5%.

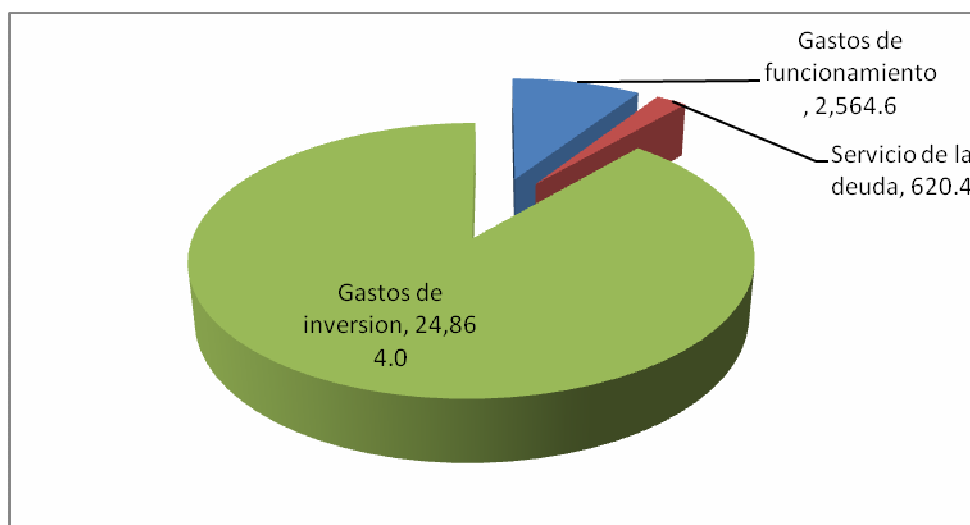


**Gráfico 12. EJECUCION DE GASTOS A 30 DE SEPTIEMBRE**



Realizando una proyección de los gastos a 31 de Diciembre de 2009, se tiene una ejecución de \$28.049 millones. Los gastos de funcionamiento ascendieron a \$2.564,6 millones, el servicio de la deuda ascendió a \$620,4 millones y los gastos de inversión ascendieron a \$24.864 millones.

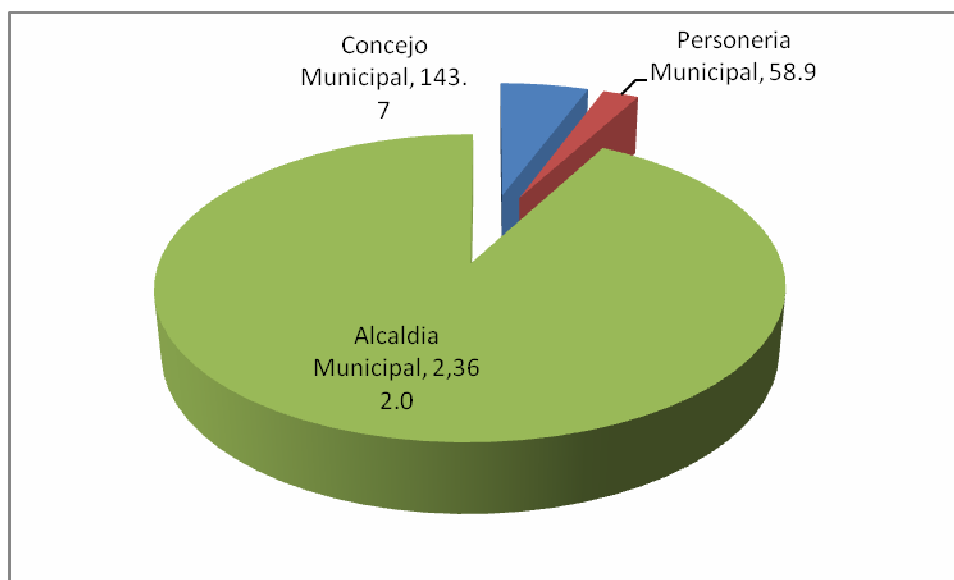
**Gráfico 13. PROYECCION EJECUCION DE GASTOS A 31 DE DICIEMBRE**  
Millones de pesos





En materia de gastos de funcionamiento, el Concejo Municipal proyecta una ejecución de \$143,7 millones, la Personería Municipal proyecta una ejecución de \$58,9 y la Alcaldía Municipal proyecta una ejecución de \$2.362 millones.

**Gráfico 14. COMPOSICION GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**  
Millones de pesos



Analizando la participación de cada sección en los gastos de funcionamiento, se puede determinar que los gastos de funcionamiento de la Alcaldía Municipal tienen una participación del 92,1%, el Concejo Municipal una participación del 5,6% y la Personería Municipal una participación del 2,3%.

**Tabla 12. PRESUPUESTO Vs PROYECCION EJECUCIÓN DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2009**  
Millones de pesos

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO	TOTAL COMPROMISOS	% EJECUCION
Concejo Municipal	144,7	144,7	143,7	99,3%
Personería Municipal	73,4	73,4	58,9	80,2%
Alcaldía Municipal	2400,8	2386,5	2362	99,0%
<b>TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>2618,9</b>	<b>2604,6</b>	<b>2564,6</b>	<b>98,5%</b>

En términos generales, el gasto cumplió con las expectativas señaladas. Durante la vigencia fiscal 2009, los gastos estimados de funcionamiento, y efectivamente comprometidos con proyección a 31 de Diciembre de 2009 estuvieron por debajo del presupuesto inicial en cerca de \$54,3 millones, pues de \$2.618,9 millones presupuestados



se comprometieron en la vigencia \$2.564,6 millones, evidenciando una acertada programación de gastos de funcionamiento con un nivel de ejecución equivalente al 98,5%.

En cuanto a los gastos de inversión del Municipio de Riosucio, estos ascendieron en la proyección a 31 de Diciembre de 2009 a \$24.864 millones. En materia de gastos de inversión, las metas se cumplieron en un 99,7%, de \$24.931 millones presupuestados se comprometieron recursos por cerca de \$24.864 millones.

En gastos de inversión ejecutados al 30 de Septiembre de 2009, se encuentran alrededor de \$15.943 millones

**Tabla 13. PRESUPUESTO Vs EJECUCIÓN DE GASTOS DE INVERSIÓN A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009**

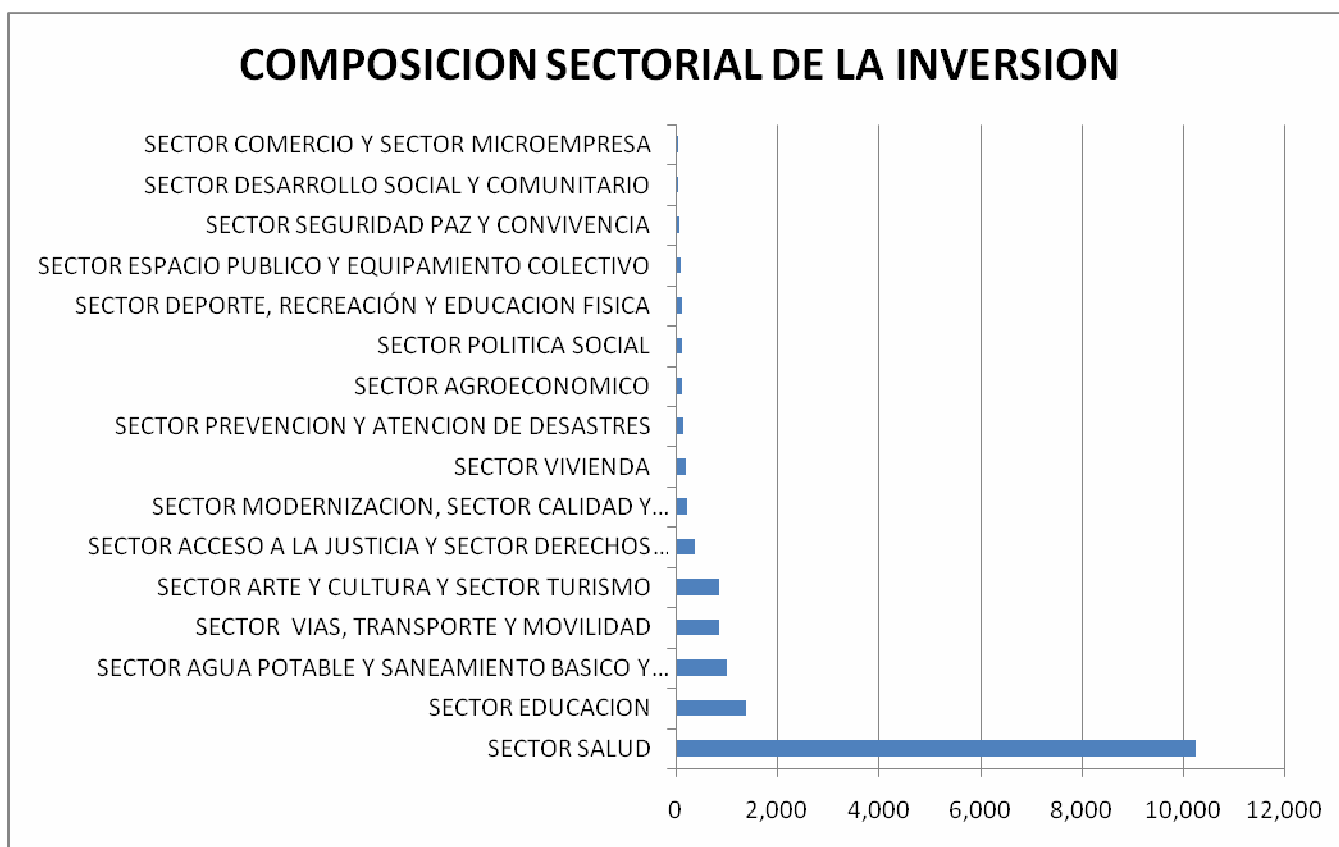
SECTORES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	TOTAL EJECUCION	% DE EJECUCION
SECTOR SALUD	16.920.411.910	10.225.522.909	60,4%
SECTOR EDUCACION	1.408.868.679	1.379.254.131	97,9%
SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO Y SECTOR MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO	1.122.028.654	1.010.293.432	90,0%
SECTOR VIAS, TRANSPORTE Y MOVILIDAD	889.883.161	855.354.157	96,1%
SECTOR ARTE Y CULTURA Y SECTOR TURISMO	872.974.382	854.326.064	97,9%
SECTOR ACCESO A LA JUSTICIA Y SECTOR DERECHOS HUMANOS	579.396.209	383.417.287	66,2%
SECTOR MODERNIZACION, SECTOR CALIDAD Y CONTROL Y SECTOR GESTION, TRANSPARENCIA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	219.734.778	219.734.778	100,0%
SECTOR VIVIENDA	177.924.621	192.341.244	108,1%
SECTOR PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	159.005.965	149.016.925	93,7%
SECTOR AGROECONOMICO	142.106.222	134.177.383	94,4%
SECTOR POLITICA SOCIAL	154.103.959	125.172.500	81,2%
SECTOR DEPORTE, RECREACIÓN Y EDUCACION FISICA	132.360.088	122.141.452	92,3%
SECTOR ESPACIO PUBLICO Y EQUIPAMIENTO COLECTIVO	95.880.000	97.580.084	101,8%
SECTOR SEGURIDAD PAZ Y CONVIVENCIA	83.422.473	76.886.716	92,2%
SECTOR DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO	64.127.500	63.697.500	99,3%
SECTOR COMERCIO Y SECTOR MICROEMPRESA	54.110.000	54.110.000	100,0%
<b>TOTAL</b>	<b>23.076.338.602</b>	<b>15.943.026.562</b>	<b>69,1%</b>



De acuerdo a la ejecución de los gastos de inversión y compromisos realizados a 30 de Septiembre de 2009, faltaría por ejecutar \$7.133 millones aproximadamente, de los cuales \$6.694 millones debe ejecutar el sector salud. Por lo tanto, la ejecución de gastos de inversión tiene un porcentaje de ejecución del 69,1% a 30 de Septiembre de 2009

La inversión Municipal se concentró principalmente en los sectores de Salud, educación, Agua potable y saneamiento básico, cultura y vías, que constituye el 62,1% de la inversión Municipal a la fecha de la vigencia 2009, desde luego asociado a las competencias Municipales en estos sectores básicos de inversión y la destinación particularmente de la principal fuente de recursos del Municipio que es el SGP.

**Gráfico 15. COMPOSICIÓN SECTORIAL DE LA INVERSIÓN, A 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2009**  
Millones de pesos



Otro sector importante en la inversión del Municipio a la fecha que participaron con un 2,4% en el total de la inversión Municipal fue el sector de acceso a la justicia y derechos humanos. El detalle de los cerca de \$15.943 millones que corresponden al total de los



recursos invertidos a 30 de Septiembre de 2009 en los diferentes sectores y su grado de participación en el total de la inversión del Municipio se detalla a continuación.

**Tabla 14. EJECUCIÓN DE INVERSIÓN TOTAL POR SECTORES, A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009**

Millones de pesos

SECTORES	TOTAL EJECUCION	% DE PARTICIPACION
SECTOR SALUD	10.225.522.909	64,1%
SECTOR EDUCACION	1.379.254.131	8,7%
SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO Y SECTOR MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO	1.010.293.432	6,3%
SECTOR VIAS, TRANSPORTE Y MOVILIDAD	855.354.157	5,4%
SECTOR ARTE Y CULTURA Y SECTOR TURISMO	854.326.064	5,4%
SECTOR ACCESO A LA JUSTICIA Y SECTOR DERECHOS HUMANOS	383.417.287	2,4%
SECTOR MODERNIZACION, SECTOR CALIDAD Y CONTROL Y SECTOR GESTION, TRANSPARENCIA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	219.734.778	1,4%
SECTOR VIVIENDA	192.341.244	1,2%
SECTOR PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	149.016.925	0,9%
SECTOR AGROECONOMICO	134.177.383	0,8%
SECTOR POLITICA SOCIAL	125.172.500	0,8%
SECTOR DEPORTE, RECREACIÓN Y EDUCACION FISICA	122.141.452	0,8%
SECTOR ESPACIO PUBLICO Y EQUIPAMIENTO COLECTIVO	97.580.084	0,6%
SECTOR SEGURIDAD PAZ Y CONVIVENCIA	76.886.716	0,5%
SECTOR DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO	63.697.500	0,4%
SECTOR COMERCIO Y SECTOR MICROEMPRESA	54.110.000	0,3%
<b>TOTAL</b>	<b>15.943.026.562</b>	<b>100,0%</b>





## 6 ESTIMACIÓN DEL COSTO FISCAL DE LAS EXENCIONES/DESCUENTOS TRIBUTARIOS EXISTENTES EN LA VIGENCIA 2009

A través de la exención se libera el impuesto temporalmente hacia el futuro a ciertas personas, bienes o actividades que legalmente son gravables, pero que en razón de conveniencia pública, resulta provechoso exonerar del tributo. Recordemos que el Decreto 1333 de 1986, en su artículo 258, establece que los Municipios solamente podrán otorgar exenciones de impuestos por plazo limitado, que en ningún caso excederá de 10 años, todo de conformidad con los planes de desarrollo municipal.

El Acuerdo No. 174 del 14 de Julio de 2006 Estatuto Tributario del Municipio de Riosucio, estableció en el Artículo 15 Exclusiones, las exenciones del pago del impuesto predial a los siguientes inmuebles:

- Los inmuebles de propiedad de la iglesia Católica, destinados al culto y vivienda de las comunidades religiosas, las curias Diocesanas y Arquidiocesanas, casas Episcopales y Cúrales y seminarios conciliares.
- Los inmuebles de propiedad de otras iglesias diferentes a la católica reconocidas por el Estado Colombiano y destinado al culto, las casas pastorales, seminarios y sedes conciliares.
- En consideración a su especial destinación los bienes de uso público del que trata el Artículo 674 del Código Civil.
- Los predios que se encuentran definidos legalmente como parques naturales o como parques públicos de propiedad de Entidades Estatales no podrán ser gravados con impuestos ni por la Nación ni por las Entidades Territoriales.
- Los predios de propiedad del Municipio.

El costo de esas exenciones suman para la vigencia 2009 \$115.238.794 aproximadamente, representados en 151 predios entre urbanos y rurales. Solo por los predios de propiedad del Municipio de Riosucio, hay exenciones de alrededor de \$73 millones.

Existen para el impuesto predial unificado descuentos por prontitud de pago, contemplados en el Artículo 23 Plazos para el pago del impuesto predial unificado, del Acuerdo No. 174 Estatuto Tributario, así:

- Con descuento del 20% para los contribuyentes que cancelen la totalidad del impuesto desde el 1 de Enero y el ultimo día del mes de Marzo de la respectiva anualidad.
- Con descuento del 10% para los contribuyentes que cancelen la totalidad del impuesto desde el 1 de Abril y el ultimo día del mes de Junio.

El costo de los descuentos suman para la vigencia 2009 \$95.033.106 aproximadamente, representados 3.732 predios.



Con respecto al impuesto de industria y comercio, el Acuerdo No. 174 de 2006, establece en su Artículo 33 Actividades no sujetas, las siguientes exenciones:

- La producción primaria agrícola, ganadera y avícola, sin que se incluyan en esta exención las fabricas de productos alimenticios o toda industria donde haya un procesos de transformación por elemental que sea este.
- La producción de artículos nacionales destinados a la exportación.
- La explotación de canteras y minas diferentes de sal, esmeralda y metales preciosos cuando las regalías o participaciones para el Municipio sean iguales o superiores a lo que corresponda pagar por concepto de los impuestos de industria y comercio y de avisos y tableros.
- Las actividades realizadas por los establecimientos educativos públicos, entidades de beneficencia, culturales y deportivas, los sindicatos, las asociaciones de profesionales y gremiales sin ánimo de lucro, los partidos políticos y los hospitales públicos adscritos o vinculados al sistema nacional de salud.
- La primera etapa de transformación realizada en predios rurales, cuando se trate de actividades de producción agropecuaria para conservación, con excepción de toda industria donde haya un proceso de transformación por elemental que ésta sea.

Por estas exenciones no se genero ningún costo durante la vigencia 2009.

Con respecto a la contribución de valorización, el Artículo 151 Descuentos por pago anticipado, del Acuerdo No. 174 del 2006, establece que la junta de Valorización podrá dictar normas sobre descuentos por el pago total anticipado de la contribución de valorización, descuentos que no podrán exceder del cinco por ciento (5%) sobre el monto total de la contribución de valorización.

Por este descuento no se genero ningún costo durante la vigencia 2009.

En el Capitulo XI del acuerdo No 174 de 2006, se establece las exoneraciones al impuesto de industria y comercio, de la siguiente manera:

**ARTICULO 241 ESTIMULOS TRIBUTARIOS POR GENERACION DE EMPLEO RELACIONADOS CON EL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO:** Con el objeto de disminuirle la carga fiscal municipal al contribuyente, o cuando por razones debidamente comprobadas se establezca que, más importante que el ingreso tributario que se genera lo sea el impacto social benéfico de la misma; se determinan los incentivos que a continuación se detallan para las nuevas empresas industriales, comerciales y de servicios que se instalen en el municipio así:

- El 100% del total del impuesto de industria y comercio durante los primeros 5 años de ejercicio de la actividad, siempre y cuando se generen 15 o más empleos directos.
- El 50% del total del impuesto de industria y comercio durante los primeros 3 años, siempre y cuando se generen entre 10 y 14 empleos.
- El 30% durante los primeros 3 años, siempre y cuando se generen entre 5 y 9 empleos.



Por estos incentivos no se generó ningún costo durante la vigencia 2009.

En el Capítulo XII del acuerdo No 174 de 2006, se establece las exoneraciones al impuesto predial unificado, de la siguiente manera:

**ARTICULO 243 EXONERACION:** Exonerase por el término de 10 años, contados a partir de la vigencia del presente Acuerdo, del pago del impuesto municipal de predial unificado a los inmuebles pertenecientes a las Juntas de Acción Comunal, además, los inmuebles pertenecientes o donde cumplan sus funciones Orfanatos y Ancianatos legalmente constituidos.

El costo de las exoneraciones suman para la vigencia 2009 \$6.573.887 aproximadamente, representados en 25 predios entre urbanos y rurales.

En el Capítulo XIII del acuerdo No 174 de 2006, se establece las exoneraciones al impuesto de avisos y tableros, de la siguiente manera:

**ARTICULO 244:** Exonérese por el término de 5 años del pago del impuesto de avisos y tableros, a los comerciantes que coloquen el aviso publicitario de sus establecimientos de comercio de manera uniforme en cuanto a su diseño, estética, ubicación, dimensiones, materiales y demás detalles que permitan una adecuada armonía con el entorno arquitectónico.

Por estas exoneraciones no se generó ningún costo durante la vigencia 2009.

Existen otras exoneraciones de pago del impuesto predial unificado, que tuvieron un costo en la vigencia 2009 de \$ 5.618.227 aproximadamente, representados en 8 predios.

Por lo anterior, las exenciones, descuentos e incentivos para la vigencia 2009 suman \$222.464.014 aproximadamente.

## **7 RELACIÓN DE LOS PASIVOS EXIGIBLES Y DE LOS CONTINGENTES**

En este apartado se presenta una relación pormenorizada de los pasivos exigibles y contingentes del municipio, aunque la Alcaldía Municipal no llevaba un historial de los pasivos, la información se encontraba muy dispersa y no se tenía total certeza sobre los pasivos exigibles y contingentes. Se realizó un trabajo de recopilación de información, permitiendo establecer y calcular el pasivo exigible y contingente

Los Pasivos Contingentes son todas aquellas obligaciones pecuniarias sometidas a condición, por la ocurrencia de un hecho futuro incierto, mientras que los Exigibles son obligaciones conciliadas o falladas pendientes de pago de administraciones anteriores a los fondos de pensiones, laborales y conciliaciones.



**Tabla 15. RELACIÓN DE PASIVOS EXIGIBLES**

ACREEDOR	TIPO DE PASIVO	VALOR
CHEC	CUOTA PARTE	\$ 522.495
BANCAFÉ	CUOTA PARTE	\$11.999.437
BANCAFÉ	CUOTA PARTE	\$12.790.733
DPTO. CDS.	CUOTA PARTE	\$585.146.532
EPM	CUOTA PARTE	\$3.444.759
EMSA	CUOTA PARTE	\$6.075.965
FONPRECON	CUOTA PARTE	\$17.304.643
MINAGRICUL.	CUOTA PARTE	\$474.224
MINTRANSP.	CUOTA PARTE	\$17.858.545
CAJANAL	CUOTA PARTE	\$197.334.909
ISS	CUOTA PARTE	\$60.869.231
ISS (BONO P.)	CUOTA PARTE	\$12.864.000
ISS (BONO P.)	CUOTA PARTE	\$33.468.000
ISS (BONO P.)	CUOTA PARTE	\$48.319.000
ISS (BONO P.)	CUOTA PARTE	PENDIENTE
ISS (BONO P.)	I CUOTA PARTE	\$8.562.468
ISS (BONO P.)	CUOTA PARTE	\$10.126.178
PREVISORA	CUOTA PARTE	\$3.501.835
DPTO. CUND.	CUOTA PARTE	\$390.987
PEREIRA	CUOTA PARTE	\$7.910.771
CAJANAL	CUOTA PARTE	PENDIENTE
CAPRECON	CUOTA PARTE.	\$373.373.441
ISS	CUOTA PARTE.	\$9.156.960
JAVIER ARIAS IDÁRRAGA	INCENTIVO (Proceso 2008.0252)	\$5.150.000
RUBEN DARIO GIRALDO MONTOYA	INCENTIVO (Proceso 2008.0362)	\$5.150.000
RUBEN DARIO GIRALDO MONTOYA	INCENTIVO (Proceso 2008.0465)	\$5.150.000
JAVIER ARIAS IDÁRRAGA	INCENTIVO (proceso 2008.0684)	\$5.150.000
JAVIER ARIAS IDÁRRAGA	INCENTIVO (proceso 2009.0012)	\$5.150.000
JAVIER ARIAS IDÁRRAGA	INCENTIVO (proceso 2009.0019)	\$5.150.000
MARIA VICTORIA RIOS BARAHONA	INCENTIVO (proceso 2009.0135)	\$5.150.000
<b>TOTAL</b>		<b>\$1.457.545.113</b>

No.	IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO RADICADO	AÑO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	CONDENA (Epígrafe)	VALOR
1	2008.0252-4	2008	A.P	Javier Arias Idárraga	Adecuaciones de obras para discapacitados en el edificio de la alcaldía	126.000.000
2	2008.0362-3	2008	A.P	Rubén Darío Giraldo Montoya	Instalación de hidrantes públicos en el área urbana	200.000.000
3	2008.0465-3	2008	A.P	Rubén Darío Giraldo Montoya	Instalación y cambio de sentido de rejillas de aguas lluvias	4.000.000



4	2008.0684-4	2008	A.P	Javier Arias Idárraga	Adecuación continuación y ampliación de la vía esquina Antonio Nariño	40.000.000
5	2009.0012-4	2009	A.P	Javier Arias Idárraga	Adecuación de unidades sanitarias para discapacitados	8.000.000
6	2009.0019-3	2009	A.P	Javier Arias Idárraga	Estudio sísmico del edificio de la alcaldía	60.000.000
7	2009-0135	2009	A.P	María Victoria Ríos Barahona	Señalización del sector institución educativa fundadores	2.000.000
<b>TOTAL</b>						<b>\$440.000.000</b>

La estimación de pasivos exigibles están en alrededor de \$1.897.545.113, contemplados en cuotas partes y acciones populares. Cabe resaltar que la Administración Municipal tiene un desconocimiento de algunas sentencias, debido a que no hay suficiente información en las carpetas de los procesos judiciales que reposan en la Administración Municipal, requiriéndose entonces verificarse por parte del apoderado de los procesos judiciales de la Administración Municipal una revisión de las sentencias o pactos de cumplimientos en los diferentes despachos judiciales.

Por otro lado, se han identificado cerca de 22 demandas en contra de la administración Municipal de Riosucio, cuyo monto global de pretensiones suma cerca de \$2.287.923.311 de acuerdo con el siguiente detalle, en un caso no se pudo calcular la pretensión.

**Tabla 16. RELACIÓN DE PASIVOS CONTINGENTES**

No.	IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO RADICADO	AÑO	CLASE DE PROCESO	JUZGADO	CIUDAD	DEMANDANTE	VALOR	EPIGRAFE
1	2005.0917-0	2005	Contractual	Tribunal Contencioso	Manizales	CAPRECOM	\$ 595.481.838	Terminación unilateral de contratos de aseguramiento en salud
2	2005.2209-1	2005	R.D	Juzgado 1 Activo	Manizales	Luz Stella Becerra Herrera	\$ 130.000.000	Traspaso de un vehículo en el tránsito de Riosucio, donde los papeles resultaron falsos
3	2006.0031-3	2006	R.D	Juzgado 3 Activo	Manizales	Héctor Antonio Suárez Chiquito	\$ 390.330.000	Accidente en el circo de toros, con la muerte de un menor de edad, debido a falta de medidas de seguridad o preventivas por parte de la alcaldía que dio el permiso
4	2006.0302-2	2006	R.D	Juzgado 2 Activo	Manizales	Luz Milady Fiscal	\$8.000.000	Solicita el pago o cancelación de



**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
Riosucio - Caldas

Riosucio con todos y para todos

								salarios de un tiempo que no laboro
5	2006.1054-1	2006	R.D	Juzgado 1 Activo	Manizales	Albeiro de J. Arcila y otros	\$ 346.960.000	Accidente de tránsito con vehículo particular debido a falta de señalización en la vía
6	2007.0607-1	2007	A.P	Juzgado 1 Activo	Manizales	Javier Arias Idárraga	\$5.150.000	Reubicación fuera del casco urbano de la torre de telefonía celular del barrio obrero
7	2008.0453-2	2008	A.P	Juzgado 2 Activo	Manizales	Javier Arias Idárraga	\$2.575.000	Reparación vía y alcantarillado cll 15 # 3 -11 barrio fundadores
8	2008.0253-4	2008	A.P	Juzgado 4 Activo	Manizales	Javier Arias Idárraga	\$2.575.000	Reparación en la cll 11 # 9-35
9	2008.0287-1	2008	A.P	Juzgado 1 Activo	Manizales	Paola Andrea Chica Sierra	\$5.150.000	Contar con señalizaciones, avisos y alarmas aptas para proteger a personas ciegas y sordo-ciegas
10	2008.0291-2	2008	A.P	Juzgado 2 Activo	Manizales	Javier Arias Idárraga	\$35.150.000	Construcción sistema de alcantarillado de aguas residuales o negras en un sector del barrio la candelaria salida Anserma
11	2008.00308-3	2008	A.P	Juzgado 3 Activo	Manizales	Javier Arias Idárraga	\$30.150.000	Obras y señalización en el sector la plazuela
12	2008.0323-1	2008	A.P	Juzgado 1 Activo	Manizales	Paola Andrea Chica Sierra	\$5.150.000	Creación de la gaceta municipal para la publicación de contratos
13	2009.00136-3	2009	A.P	Juzgado 3 Activo	Manizales	Javier Arias Idárraga		Construcción de gaviones en San Lorenzo
14	2009.0128-1	2009	A.P	Juzgado 1 Activo	Manizales	María Victoria Ríos Barahona	\$6.150.000	Reparación de andenes av. fundadores
15	2009.0185-1	2009	A.P	Juzgado 1 Activo	Manizales	María de la Cruz Zapata	\$1.000.000	Traslado de la perrera municipal
16	2009.00118	2009	O.L	Juzgado C.C.	Riosucio	Edgar Salazar Salazar	\$10.000.000	Pensión de jubilación
17	2009.00143	2009	O.L	Juzgado C.C.	Riosucio	Sandra Liliana Gómez y otro	\$ 50.000.000	Pensión de sobrevivientes
18	2008.00147	2008	O.L	Juzgado C.C.	Riosucio	José Neftalí Brand Hoyos	\$ 37.000.000	Cesantías y otros créditos laborales
19	2009.00081	2009	A.P.	Juzgado 3 Activo	Manizales	Javier Arias Idárraga	\$5.150.000	El fin del contrato de alumbrado publico
20	2009.0064-2	2009	Ejecutivo	Juzgado 2 Activo	Manizales	Diana Marcela Gallego Ríos	\$ 10.800.000	Se cancele el valor de un contrato
21	2008.00294-3	2008	A.P	Juzgado 3 Activo	Manizales	Javier Arias Idarraga	\$505.150.000	Construcción de obras en el talego, tumbabarreto, sipirra, etc.
22	2008.0086-1	2008	A.P	Juzgado 1 Activo	Manizales	Javier Arias Idarraga	\$5.150.000	Reconstrucción del teatro cuesta
23			R.D	Consejo de Estado	Bogota	Unión Temporal Ambientrónica	\$100.851.473	Contrato acueducto regional de occidente

**RIOSUCIO CON TODOS Y PARA TODOS**



A.P: Acción popular  
O.L: Ordinario laboral  
R.D: Reparación directa

Los pasivos contingentes se estimaron de acuerdo a las pretensiones de los demandantes. La mayoría de las carpetas de los procesos que reposan en la Administración Municipal, no cuentan con toda la documentación al respecto, se debe de conocer por parte de la Administración Municipal el estado de los procesos, solicitando la respectiva certificación del estado en que se encuentra el proceso o mediante supervisión del apoderado de la Administración Municipal, en el respectivo despacho judicial. De los procesos reportados por la Oficina Jurídica, existen otros 4 o 5 procesos judiciales adicionales a los cuales no se les encontró documentación alguna en las carpetas que reposan en la Administración Municipal, además, se tiene conocimiento de que existen otros 8 o 9 procesos judiciales, los cuales deben ser excluidos, toda vez que se encuentran fallados a favor del municipio, desistidos y/o cumplidos

## 8 COSTO FISCAL DE LOS PROYECTOS DE ACUERDO SANCIONADOS EN LA VIGENCIA FISCAL ANTERIOR

A la fecha 30 de Septiembre de 2009, el Concejo Municipal de Riosucio, aprobó en total nueve (9) acuerdos. Solo tres de estos acuerdos causan un impacto fiscal cuantificable al Municipio. El costo fiscal cuantificable estimado de los actos administrativos expedidos por la corporación administrativa de elección popular corresponde a la suma de quince mil trescientos cincuenta y tres millones ciento tres mil trescientos dieciséis pesos mcte (\$15.353.103.316), cantidad representada por la vinculación del Municipio dentro del Plan Departamental de Agua de Caldas, donación y la financiación del fondo pro-carnaval.

Están pendientes por cursar en las últimas sesiones del Concejo Municipal varios acuerdos que presentara la Administración Municipal y que afectarían fiscalmente al Municipio, entre ellos se encuentra el comparendo ambiental; el otorgamiento de subsidios de los estratos 1, 2 y 3 para acueducto, alcantarillado y aseo; un posible empréstito; establecimiento de la tarifa del alumbrado para unos sectores económicos especiales.

**Tabla 17. TOTAL ACUERDOS CON COSTO CUANTIFICABLE, A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009**

No. ACUERDO	FECHA	EPIGRAFE	ARTICULO QUE GENERA EL COSTO	MONTO	OBSERVACIONES
224	27 DE FEBRERO/09	POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE RIOSUCIO-CALDAS PARA LA VIGENCIA			



		FISCAL 2009			
225	09 DE MARZO/09	POR EL CUAL SE ESTABLECE LA DESTINACIÓN ÚNICA Y ESPECÍFICA DE UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.			
226	09 DE MARZO/09	POR EL CUAL SE ESTABLECE LA DESTINACIÓN ÚNICA Y ESPECÍFICA DE UN BIEN INMUEBLE BAJO POSESIÓN DEL MUNICIPIO.			
227	09 DE MARZO/09	POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO MUNICIPAL 212 DEL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2008.			
228	18 DE MARZO/09	POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE RIOSUCIO DEPARTAMENTO DE CALDAS, PARA LA VINCULACIÓN AL PLAN DEPARTAMENTAL PARA EL MANEJO EMPRESARIAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.	ARTICULO 2	\$15.293.103.316	Se comprometieron vigencias futuras por 15 años, con cargo a los recursos del SGP de agua potable y saneamiento básico
229	26 DE MARZO/09	POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA TRANSFERIR EL DOMINIO A TÍTULO DE DONACIÓN DE UN LOTE DE TERRENO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE RIOSUCIO, CALDAS, A LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA -ESAP- TERRITORIAL CALDAS.			
230	25 DE MARZO/09	POR EL CUAL SE ADICIONA UN PARÁGRAFO AL ARTÍCULO 54 DEL ACUERDO No. 047 de 1.996 O ESTATUTO ORGÁNICO DEL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE RIOSUCIO.			
231	30 DE MAYO/09	POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO PRIMERO DEL ACUERDO MUNICIPAL 225 DEL 9 DE MARZO DE 2009 POR EL CUAL SE ESTABLECE LA DESTINACIÓN ÚNICA Y ESPECÍFICA DE UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.			
232	09 DE JUNIO/09	POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA Y SE ESTABLECE LA FINANCIACIÓN DEL FONDO	ARTICULO 4	60.000.000	Para financiar el fondo pro carnaval para la vigencia 2010 están 15





		PRO CARNAVAL DE RIOSUCIO, CREADO POR EL ACUERDO MUNICIPAL 174 DE 2006 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.			millones que aporta el municipio, el 30% de la estampilla pro cultura y los dineros provenientes de la utilización del espacio público y extensión de horarios de establecimientos durante el carnaval
--	--	--	--	--	--

## 9. INDICADORES DE GESTIÓN PRESUPUESTAL Y DE RESULTADO

En el presente Marco Fiscal de Mediano Plazo, se han definido una serie de indicadores financieros para el Municipio de Riosucio, como un instrumento clave para llevar a cabo programas y proyectos de inversión y gasto en la entidad territorial; el conocimiento detallado de los recursos que van a ingresar a la entidad, así como los gastos tanto de funcionamiento como de inversión son elementos claves para una buena gestión presupuestal territorial. Los indicadores son los que nos permitirán en el futuro hacer seguimiento y una pronta identificación de problemas, hechos y deficiencias, así como ventajas, fortalezas, debilidades y necesidades de una entidad territorial.

Se han definido para hacer seguimiento al desempeño de la gestión fiscal de la entidad territorial, los indicadores de desempeño fiscal que anualmente calcula el DNP. Estos indicadores financieros recogen los siguientes aspectos: la capacidad que han tenido las administraciones territoriales para corregir los excesos de gasto de funcionamiento con respecto a sus ingresos de libre destinación (impuestos, multas, tasas, contribuciones, transferencias para funcionamiento, etc.); la importancia de las rentas propias en las fuentes de financiamiento territorial; las causas de los déficit fiscales; las debilidades en capacidad de generación de rentas propias; los problemas asociados a la escasez de recursos necesarios para financiar las necesidades de gasto territorial; la capacidad de solvencia frente al endeudamiento.

También se hace fundamental hacer seguimiento al cumplimiento de los límites de gasto de funcionamiento definidos por la ley 617 de 2000.

### INDICADORES DE SEGUIMIENTO AL DESEMPEÑO FISCAL

Los indicadores financieros utilizados en la evaluación de la gestión fiscal por el Departamento Nacional de Planeación, muestran que el Municipio desde el año 2003 ha venido mejorando su desempeño fiscal en las últimas vigencias, presentando en la vigencia 2008 un desmejoramiento que se justifica debido a que la Administración Municipal no registro correctamente la información ante la Secretaria de Planeación Departamental, situación que se atribuye a una falta de coordinación entre la Secretaria



de Hacienda Pública y la Secretaria de Planeación y Obras Públicas del Municipio de Riosucio.

**Tabla 18. INDICADORES FINANCIEROS MUNICIPIO DE RIOSUCIO 2000-2008**

Año	Porcentaje de ingresos corrientes destinados a funcionamiento 1/	Magnitud de la deuda 2/	Porcentaje de ingresos que corresponden a transferencias 3/	Porcentaje de ingresos que corresponden a recursos propios 4/	Porcentaje del gasto total destinado a inversión 5/	Capacidad de ahorro 6/	Indicador de desempeño Fiscal 7/	Posición a nivel nacional	Posición a nivel departamento
2008	68,45	6,92	74,29	16,30	85,29	33,90	63,32	459	10
2007	56,5	7,64	75,78	16,49	90,42	46,68	67,80	267	6
2006	45,3	0,00	74,86	16,89	88,51	58,15	66,1	162	4
2005	70,62	0,00	76,10	13,77	85,00	28,59	60,19	396	9
2004	64,00	0,33	71,88	17,54	76,66	33,59	60,80	296	7
2003	95,63	1,53	79,83	14,04	73,64	-1,1	50,85	802	24
2002	85,54	1,37	72,44	11,78	79,06	11,72	56,56	493	12
2001	30,98	4,05	77,33	11,25	67,58	13,26	53,53	501	14
2000	95,67	6,08	66,05	25,61	24,74	51,72	56,11	262	4

1/ Autofinanciación del funcionamiento = Gasto funcionamiento/ ingresos corrientes libre destinación \* 100%

2/ Magnitud de la deuda = Saldo deuda / ingresos totales \* 100%

3/ Dependencia de las transferencias = Transferencias / ingresos totales \* 100%

4/ Dependencia de los recursos propios = Ingresos tributarios / ingresos totales \* 100%

5/ Magnitud de la inversión = Inversión / gasto total \* 100%

6/ Capacidad de ahorro = Ahorro corriente / ingresos corrientes \* 100%

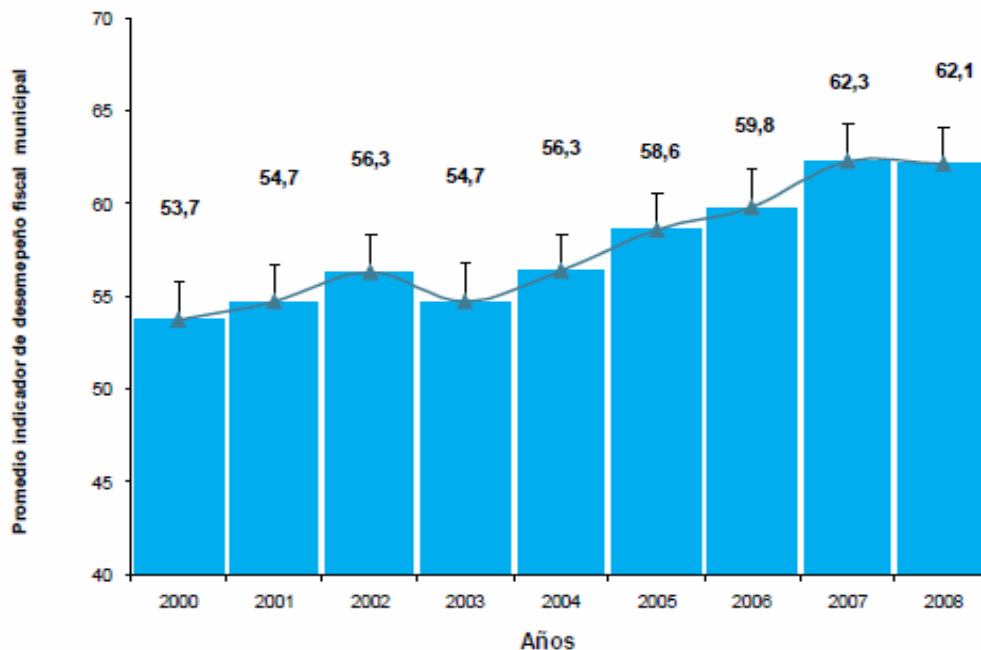
7/ Variable que resume los 6 indicadores anteriores en una sola medida, con escala de 0 a 100.

El Municipio de Riosucio obtuvo para la vigencia 2008 el puesto 10 en el ranking de desempeño fiscal a nivel departamental con un índice de 63,3, inferior al del año 2007. Cabe resaltar en el balance de la gestión fiscal del Municipio para la vigencia 2008, haber cumplido con la ley 617 del 2000, aunque se debe de hacer un esfuerzo mayor para reducir los gastos de funcionamiento y además, se redujo levemente la magnitud del endeudamiento.

Comparando el indicador de desempeño fiscal del Municipio de Riosucio con el promedio del indicador de desempeño fiscal Nacional de los municipios presentado por el DNP, el Municipio de Riosucio para el año 2008 se encuentra levemente por encima de dicho promedio.



**Gráfico 16. PROMEDIO DE INDICADOR DE DESEMPEÑO FISCAL 2000-2008**  
Municipios



El reto de la presente Administración Municipal será mejorar la calificación obtenida en la vigencia 2008 y plantear una mejor política de las finanzas locales. Como quedo establecido en el plan financiero, el Municipio de Riosucio seguirá dependiendo notablemente de los recursos del SGP que son girados por el Gobierno Nacional, pero se resalta el manejo responsable del endeudamiento, el cual solo representa un poco más del 6.0% de los ingresos totales del Municipio.

Al igual que con el indicador de desempeño fiscal, se puede comparar los indicadores financieros consolidados para la vigencia 2008 de los Municipios de sexta categoría.



**Tabla 19. CONSOLIDACION MUNICIPAL INDICADORES DE DESEMPEÑO FISCAL  
2008**

Indicadores Financieros	Consolidado Municipal	Consolidado Municipal por categoría Ley 617 del 2000						
		Especial	Primera	Segunda	Tercera	Cuarta	Quinta	Sexta
<b>Movilización de recursos</b>								
<b>Dependencia de los recursos propios</b>								
Ingresos tributarios / Ingresos totales (%)	12,77	9,87	17,17	7,81	11,45	14,95	14,35	12,71
<b>Dependencia de las transferencias</b>								
Transferencias / Ingresos totales (%)	72,28	73,67	68,00	79,12	68,32	69,12	66,42	72,54
<b>Manejo del gasto</b>								
<b>Autofinanciación del funcionamiento</b>								
Gastos de funcionamiento / Ingresos corrientes de libre destinación (%)	59,94	50,10	60,71	61,93	57,13	61,07	60,15	59,93
<b>Magnitud de la inversión</b>								
Gastos de inversión / Gastos totales (%)	83,08	87,02	81,44	84,67	85,55	81,56	83,29	83,06
<b>Sostenibilidad del gasto</b>								
<b>Capacidad de ahorro</b>								
Déficit o Ahorro corriente / ingresos corrientes (%)	32,91	44,23	38,38	25,63	35,15	31,08	36,06	32,84
<b>Manejo de la deuda</b>								
<b>Magnitud de la deuda</b>								
Saldo de la deuda / ingresos totales (%)	5,74	0,39	2,49	8,94	5,01	6,69	3,06	5,80
<b>PROMEDIO DE INDICADOR FISCAL 2008</b>	<b>62,10</b>	<b>67,23</b>	<b>65,46</b>	<b>58,10</b>	<b>64,28</b>	<b>61,60</b>	<b>64,87</b>	<b>62,00</b>

Se concluye que el Municipio de Riosucio en los indicadores de dependencia de los recursos propios, magnitud de la inversión y capacidad de ahorro se encuentra levemente mejor en estos indicadores que el promedio o consolidado de los Municipios de sexta categoría; mientras que en los indicadores financieros de dependencia de las transferencias, autofinanciación del funcionamiento y magnitud de la deuda se encuentra levemente peor en estos indicadores que el promedio o consolidado de los Municipios de sexta categoría. Por lo tanto, el Municipio de Riosucio se encuentra dentro del promedio o consolidado de los Municipios de sexta categoría.

Todos los aspectos anteriores demuestra que se debe de realizar un arduo trabajo por parte de la Administración Municipal, con el fin de mejorar la situación fiscal del Municipio,



ya que hoy en día se encuentra en una caracterización **vulnerable** correspondiente a las entidades cuyo indicador de desempeño fiscal está entre 60 y 70 puntos, lo cual significa que aunque se cumple con los límites de gasto de la Ley 617 de 2000 y se pueden generar ahorros propios, dependen de manera importante de las transferencias y son entidades expuestas a desequilibrios en sus finanzas. Estas entidades mantienen apenas un nivel de equilibrio relativo en su balance fiscal, pero sin presentar excedentes que les permita sortear holgadamente algún desequilibrio en sus finanzas.

Los Indicadores de Desempeño Fiscal para el escenario financiero del MFMP del Municipio del Riosucio se estiman considerando el análisis integral de las finanzas municipales, y sus proyecciones para el seguimiento a la gestión fiscal.

Los indicadores financieros que miden el desempeño fiscal, que son considerados por el DNP, se describen a continuación:

#### **Movilización de recursos**

- ❖ Dependencia de los recursos propios
  - Ingresos tributarios / Ingresos totales (%)
- ❖ Dependencia de las transferencias
  - Transferencias / Ingresos totales (%)

#### **Manejo del gasto**

- ❖ Autofinanciación del funcionamiento
  - Gastos de funcionamiento / Ingresos corrientes de libre destinación (%)
- ❖ Magnitud de la inversión
  - Gastos de inversión / Gastos totales (%)

#### **Sostenibilidad del gasto**

- ❖ Capacidad de ahorro
  - Déficit o Ahorro corriente / ingresos corrientes (%)

#### **Manejo de la deuda**

- ❖ Magnitud de la deuda
  - Saldo de la deuda / ingresos totales (%)



**Tabla 20. PROYECCIÓN DE INDICADORES FINANCIEROS 2010 -2019**

INDICADOR	A2010	A2011	A2012	A2013	A2014	A2015	A2016	A2017	A2018	A2019
<b>1. Autofinanciación del funcionamiento</b> Gasto funcionamiento / ingresos corrientes libre destinación * 100%	65,5%	62,4%	58,5%	54,0%	49,3%	44,3%	39,3%	34,4%	29,6%	25,1%
<b>2. Magnitud de la deuda</b> Saldo deuda / ingresos totales * 100%	4,4%	2,5%	0,5%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
<b>3. Dependencia de las transferencias</b> Transferencias / ingresos totales * 100%	74,5%	78,8%	77,7%	76,3%	74,6%	72,6%	70,3%	67,5%	64,3%	60,6%
<b>4. Dependencia de los recursos propios</b> Ingresos tributarios / ingresos totales * 100%	14,1%	15,2%	15,4%	15,6%	15,7%	15,7%	15,7%	15,5%	15,2%	14,8%
<b>5. Magnitud de la inversión</b> Inversión / gasto total * 100%	87,5%	87,8%	88,0%	88,2%	88,3%	88,3%	88,3%	88,3%	88,3%	88,3%
<b>6. Capacidad de ahorro</b> Ahorro corriente / ingresos corrientes * 100%	39,6%	43,5%	47,9%	52,5%	56,6%	60,6%	64,7%	68,8%	72,9%	76,8%

Como complemento al desempeño fiscal del Municipio de Riosucio, se han identificado una serie de indicadores de composición y seguimiento del comportamiento anual del ingreso y el gasto durante los diferentes años de vigencia del MFMP, como se indica a continuación:

**Tabla 21. INDICADORES GENERALES DE PARTICIPACIÓN PARA SEGUIMIENTO A LA COMPOSICIÓN DEL INGRESO Y EL GASTO**

INDICADOR	A2010	A2011	A2012	A2013	A2014	A2015	A2016	A2017	A2018	A2019
Ingresos tributarios / Ingresos corrientes (%)	70,9%	69,1%	66,7%	63,8%	60,4%	56,4%	52,0%	47,2%	42,3%	37,3%
Ingresos tributarios + Ingresos no tributarios / Ingresos totales (%)	16,7%	18,8%	19,9%	21,4%	23,1%	25,1%	27,6%	30,4%	33,7%	37,6%
Ingresos tributarios / Ingresos totales (%)	14,1%	15,2%	15,4%	15,6%	15,7%	15,7%	15,7%	15,5%	15,2%	14,8%
Recaudo predial / Ingresos corrientes (%)										
Recaudo industria y comercio / Ingresos corrientes (%)										
Cofinanciación / Ingresos totales (%)										
Gastos de funcionamiento / Ingresos propios (%)	67,2%	63,3%	58,8%	53,9%	48,8%	43,7%	38,6%	33,6%	28,9%	24,5%
Gastos de funcionamiento / Gastos totales (%)	11,7%	11,7%	11,7%	11,7%	11,7%	11,7%	11,7%	11,7%	11,7%	11,7%
Intereses de deuda pagados / Gastos corriente (%)	6,8%	4,6%	2,5%	0,6%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Formación bruta de capital fijo / Gastos totales (%)	13,4%	13,4%	13,5%	13,5%	13,5%	13,5%	13,5%	13,5%	13,5%	13,5%
Otros gastos de capital /Gastos totales (%)	74,1%	74,3%	74,5%	74,7%	74,7%	74,7%	74,7%	74,7%	74,7%	74,7%



## INDICADORES DE SEGUIMIENTO AL AJUSTE FISCAL

Considerando que de conformidad al artículo 3 de la Ley 617 de 2000, los gastos de funcionamiento de las entidades territoriales deben financiarse con sus ingresos corrientes de libre destinación, de tal manera que estos sean suficientes para atender sus obligaciones corrientes, provisionar el pasivo prestacional y pensional; y financiar, al menos parcialmente, la inversión pública autónoma de las mismas, de esta forma estableció de acuerdo con la categoría del Municipio unos límites de gasto en cada sección presupuestal.

Si se incumplen los límites establecidos en los artículos 6 y 10 de la ley, el municipio adelantará, durante una vigencia fiscal, un programa de saneamiento fiscal y financiero tendiente a obtener, a la mayor brevedad, los porcentajes autorizados. Para la vigencia 2008, el Municipio se ubicó en la categoría 6, para la cual, el límite de gastos de funcionamiento es de 80%, a partir de las cifras reportadas el Municipio está cumpliendo con dicho límite.

Según las proyecciones a 31 de Diciembre de 2009, los ingresos corrientes de libre destinación ICLD suman aproximadamente \$3.337 millones, los gastos de funcionamiento proyectados de la Administración Municipal están en \$2.249 millones aproximadamente, por lo tanto, el indicador calculado es:

Indicador GF / ICLD = 67,4%

Por lo tanto, el Municipio de Riosucio cumple para la vigencia fiscal 2009 con el límite de gastos de funcionamiento.

En las transferencias al Concejo Municipal, hay una apropiación definitiva de \$144.671.899 para la vigencia 2009, respetándose el límite legal y no se excedió el máximo monto que se debería trasladar que es de \$156.895.260. A la Personería Municipal se le respeto el máximo techo establecido, apropiándose para la vigencia 2009 \$73.378.501, cumpliendo lo establecido en la ley de conformidad a los cálculos de la siguiente tabla.

**Tabla 22. TRANSFERENCIA AL CONCEJO Y LA PERSONERÍA**

DATOS BÁSICOS	VIGENCIA 2009
Departamento	CALDAS
Municipio	RIOSUCIO
Salario Mensual del alcalde en la vigencia	\$2.605.860
Número de concejales	15
Número de sesiones realizadas	82
Categoría	6



<b>EVALUACION DE TRANSFERENCIAS A CONCEJOS</b> <b>Artículo 10 Ley 617/2000 y Artículo 7 Ley 1148/2007</b>	
ICLD	\$3.337.000.000
Salario Mensual del alcalde en la vigencia	\$2.605.860
Salario Diario del alcalde en la vigencia	\$86.862
Valor sesión concejo vigencia	\$86.862
Número de concejales	15
Número de sesiones permitidas( Art 7 Ley 1148/2007)	82
Monto máximo por Honorarios	\$106.840.260
ICLD (1,5%)	\$50.055.000
Total Monto Máximo	\$156.895.260
Monto Ejecutado (Transferencia efectuada a 30 de Septiembre de 2009)	\$89.434.349
NIVEL DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE

<b>EVALUACION TRANSFERENCIAS A PERSONERIAS</b> <b>Artículo 10 ley 617/2000</b>	
SMML VIGENCIA	\$496.900
APORTES MAXIMOS en SMML	150
VALOR APORTE MAXIMO	\$74.535.000
Transferencia efectuada a 30 de Septiembre de 2009	\$43.681.276
NIVEL DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE

El escenario de cumplimiento del ajuste fiscal de gastos de funcionamiento para el municipio de Riosucio definido por el MFMP, es favorable en todos los años del escenario financiero y se ubica por debajo del límite establecido por la ley 617 de 2000, como se presenta a continuación:

**Tabla 23. ESCENARIO DE CUMPLIMIENTO DE LA LEY 617/00**  
**Periodo 2010-2019**  
Millones de pesos corrientes

CONCEPTO	A2010	A2011	A2012	A2013	A2014	A2015	A2016	A2017	A2018	A2019
ICLD	3.638,6	3.975,0	4.384,8	4.890,6	5.522,9	6.322,2	7.342,9	8.657,8	10.364,5	12.594,0
Gastos de funcionamiento	2.383,4	2.478,7	2.565,4	2.642,4	2.721,7	2.803,3	2.887,4	2.974,1	3.063,3	3.155,2
<b>INDICADOR</b>	<b>65,5%</b>	<b>62,4%</b>	<b>58,5%</b>	<b>54,0%</b>	<b>49,3%</b>	<b>44,3%</b>	<b>39,3%</b>	<b>34,4%</b>	<b>29,6%</b>	<b>25,1%</b>
<b>CUMPLIMIENTO</b>	<b>Cumple</b>	<b>Cumple</b>	<b>Cumple</b>	<b>Cumple</b>	<b>Cumple</b>	<b>Cumple</b>	<b>Cumple</b>	<b>Cumple</b>	<b>Cumple</b>	<b>Cumple</b>





## 10. RECOMENDACIONES PARA UNA MEJORES PRÁCTICAS FISCALES TERRITORIALES

A continuación se presentan las principales recomendaciones de buenas prácticas identificadas por los municipios en materia fiscal:

- Revisión de las cuentas de las empresas con sede en el municipio, para evitar la evasión y elusión de impuestos por parte de estas.
- Realizar la actualización catastral.
- Para controlar la evasión en el impuesto predial, identificar y buscar a los deudores, e invitarlos a pagar a través de medios como el perifoneo, la emisora radial, otros canales.
- Una vez ubicados los deudores enviar el cobro a domicilio y realizar el recaudo a través de bancos y de la tesorería municipal.
- Crear mecanismos y desarrollar actividades que fortalezcan la cultura tributaria.
- Fortalecer la fiscalización y recaudo de cartera en los principales impuestos del municipio.
- En materia de industria y comercio, para efectos de la fiscalización y de identificación de posibles evasores, realizar convenios entre la DIAN, Cámara de Comercio y la Secretaría de Hacienda con el fin de cruzar las bases de datos.
- La administración hace un seguimiento de los recaudos con visitas de inspección tributaria.
- Implementar un mayor control en ICA, para identificar los establecimientos que están y los que no están inscritos en la base de datos para la liquidación del impuesto.
- Evitar al máximo la existencia de predios exentos del pago del impuesto predial.
- Las tarifas del impuesto predial deben ser estratificadas y acorde a la capacidad de pago de los contribuyentes.
- Implementación del Reteica, lo cual facilita el recaudo del impuesto toda vez que la mayoría de empresas a las cuales se les retiene son empresas de otros municipios por servicios o compras realizadas en el municipio.
- Divulgar el calendario tributario, los descuentos y las fechas del pago, a través de perifoneo, volantes, pasacalles, pautas en las emisoras, etc.
- En cuanto a recuperación de cartera, se recomienda tener un reglamento interno y tener implementado todos los procedimientos necesarios para recuperar la cartera como cobro persuasivo y coercitivo.
- Evitar la prescripción del recaudo de impuestos.
- Mantener actualizado el Estatuto Tributario del Municipio y que tenga los principales elementos del procedimiento tributario acorde con el Estatuto Tributario Nacional.
- El municipio realiza descuentos por pronto pago durante el primer mes de cada trimestre.
- Facilitar la forma del recaudo a través de las entidades bancarias que se encuentren en el municipio.



- En lo posible tener como meta que las facturas cuentas con código de barras para el pago en los bancos y también implementar el pago en línea o en la web con sus respectivos sistemas de seguridad.
- Realizar capacitaciones periódicas en materia de actualización tributaria dirigidas a los funcionarios y contribuyentes.
- Parte de la estrategia para alcanzar mayores niveles de recaudo tributario consiste en facilitarles a los contribuyentes el pago de impuestos, a través del envío de las facturas a los predios y empresas.
- El municipio debe tener el *software* necesario para apoyar los procesos financieros, contables y administrativos. En lo posible tener los módulos en recaudo, contabilidad y presupuesto.
- Debe existir una adecuada sistematización de los procesos para lo cual se requiere que exista un computador por funcionario profesional.